

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

### PROMOTOR:

Manuel Luis Rodríguez Yáñez  
44468966F

### LOCALIZACIÓN:

"Guitiande" – A Gudiña (Ourense)  
Polígono 501  
Parcelas 10218  
Refs. Catastrales: 32035A501102180000TO

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE GALICIA



**VISADO 14783**

Electrónico Expediente nº: E202300097

Autores

Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES



Puede consultar la Diligencia de Visado de este documento en la ventanilla única coiaq.e-gestion.es, mediante el CSV:

**FVNWLAW42VU0EK9K**

23/08/2023

<https://coiaq.e-gestion.es/Ventanilla/ValidarCSV.aspx?CSV=FVNWLAW42VU0EK9K>



El Ingeniero Agrónomo:

J. Alberto Freitas Chaves  
Colegiado núm. 813

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia

Freitas Ingeniería y Servicios Agronómicos S.L.  
Avda. Portugal, 20 bajo  
32600 Verín (Ourense)  
Tel.- 988 41 23 03 / 608 88 67 40  
info@fisag.es  
www.freitasingenieria.es

Agosto de 2023

Habilitación  
2023  
Profesional  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

VISADO : 14783  
Exp : E202300097  
Validacióncoiaq.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



COIAG



**Título trabajo:**

*Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña*

**Localización:**

*“Guitiande” – A Gudiña (Ourense)  
Polígono 501  
Parcela 10218  
Refs. Catastrales: 32035A501102180000TO*

**Promotor:**

*Manuel Luis Rodríguez Yáñez  
44468966F*

**Redacción:**

*J. Alberto Freitas Chaves*

*Ingeniero Agrónomo  
Colegiado núm. 813  
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia*

Habilitación  
Profesional  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

23/8  
2023

VISADO : 14783 Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VJ0EK9K]



COIAG



## ÍNDICE

<b>MEMORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1.- Justificación del proyecto .....	5
1.1.1.- Situación de la producción porcina .....	5
1.2.1.- Incidencia ambiental .....	7
<b>2.- OBJETO DEL ESTUDIO .....</b>	<b>12</b>
2.1.- Encuadre legal .....	12
2.2.- Afeción a la Red Natura 2000.....	14
2.3.- Contenido.....	15
2.4.- Normativa.....	18
2.4.1.- Normativa internacional .....	18
2.4.2.- Normativa comunitaria .....	19
2.4.3.- Normativa estatal.....	19
2.4.4.- Normativa autonómica .....	23
• <b>Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.....</b>	<b>25</b>
<b>3.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	<b>25</b>
3.1.- Promotor .....	25
3.1.- Situación y localización .....	25
3.2.- Inventario ambiental .....	26
3.2.1.- Medio físico .....	26
3.2.2.- Medio biótico .....	31
3.2.3.- Fauna .....	33
3.3. Estudio de alternativas .....	33
3.3.1. Alternativa 0.....	33
3.3.2. Alternativa A .....	33
3.3.3. Alternativa B .....	34
3.3.4.- Alternativa elegida .....	34
3.4.- Identificación y valoración de los impactos.....	34
3.4.1.- Factores del Medio .....	34
3.4.2. Acciones impactantes: .....	35
3.4.3. Matriz de impactos.....	36
3.5.- medidas preventivas y correctoras. Programa de vigilancia .....	61
3.5.1. Medidas preventivas y correctoras.....	61
3.5.2. Mejores técnicas disponibles .....	62
3.5.3. Programa de vigilancia ambiental .....	67
3.6. Matriz de impactos después de aplicar las medidas propuestas.....	67
3.6.1. Valoración cualitativa .....	67
3.6.2. Fase de construcción .....	67
3.6.3. Fase de explotación.....	78
3.6.4. Matriz corregida .....	88
3.7.- Documento de síntesis.....	91

Habilitación  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
Profesional

2023  
23/8

VISADO : 14783  
Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



## Índice de planos

Plano 1.- Situación y localización

Plano 2.- Situación y localización sobre ortofoto y parcelario catastral

Plano 3.- Usos del suelo

Plano 4.- Cauces y zona de policía

Plano 5.- Distancias a ZEC\_ZEPA

Plano 6.- Altitudes

Plano 7.- Pendientes

Plano 8.- Orientaciones

Habilitación  
Profesional  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

2023

VISADO : 14783 Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



COIAG



Habilitación  
Profesional  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

2023

VISADO : 14783 Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



## MEMORIA



## 1.- INTRODUCCIÓN

En este documento se procederá a realizar el estudio de impacto ambiental del proyecto de ampliación de una explotación de porcino de cebo localizada en el término municipal de A Gudiña, para pasar de una capacidad de 1.234 plazas actuales hasta la cantidad final de 2.534 plazas, para lo que se ejecutará una nueva nave de cebo de una superficie de 1.264 m<sup>2</sup>

Está explotación de porcino está situada en “Guitiande” en A Gudiña (Ourense), dentro del polígono 501, concretamente en la parcela 10218 cuya referencia catastral es 32035A501102180000TO.

Este proyecto se somete al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para analizar las implicaciones ambientales y valorar los efectos directos e indirectos que la localización, construcción y puesta en funcionamiento de la ampliación de la explotación porcina proyectada puedan producir sobre la población humana, la fauna y la flora, el suelo, el agua, el clima, el paisaje, y los ecosistemas existentes, previsiblemente afectados por esta.

### 1.1.- Justificación del proyecto

Manuel Luis Rodríguez Yáñez tiene en este momento una explotación de porcino para cebo intensivo de 1234 plazas, siendo objeto este proyecto una ampliación de la capacidad total de 1300 plazas para llegar a un total de 2534 plazas de cebo. Con este fin se proyecta la construcción de una nueva nave de cebo de 1.264 m<sup>2</sup> de superficie total ocupada (16 metros de ancho por 79 metros de longitud) complementada con la instalación de una cisterna estanca de 1500 m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento de los purines producidos.

#### 1.1.1.- Situación de la producción porcina

El sector porcino español tiene una importancia clave en la economía de nuestro país ya que supone en torno al 14% de la Producción Final Agraria. El sector porcino representa el primer lugar de importancia económica de las producciones ganaderas dado que alcanza el 39% de la Producción Final Ganadera.

A nivel mundial, la Unión Europea es el segundo productor de carne de porcino, después de China. España es la cuarta potencia productora (después de China, Estados Unidos y Alemania), mientras que, a nivel europeo, España ocupa el segundo en producción con un 19% de las toneladas producidas, por detrás de Alemania, y es el primer país de la Unión Europea en censo, con cerca del 21% de censo comunitario de porcino.





En Galicia se encuentran el 32% del total de las explotaciones porcinas de España.

### 1.1.2.-Encuadre demográfico y económico de la explotación

A Gudiña cuenta con una población total de 1.232 habitantes (50,7% hombres y 49,3% mujeres) con una media de edad de 53,8 años. Tiene una tasa de dependencia del 73% y un índice de envejecimiento del 476% (datos obtenidos del Sistema Integrado de Datos Municipales del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

En lo referente a los datos económicos de este municipio, actualmente cuenta con 334 afiliados a la Seguridad Social (44% de la población activa) con únicamente el 0,6% de esta cifra dentro del régimen especial de seguro agrario. El número de parados asciende a 75 (9,8% de la población activa). Por otra parte, el grueso de empresas del municipio se dedica al sector comercio, transporte y hostelería.

Como se puede apreciar muy poca población activa se dedica a la actividad agrícola, lo que provoca por otra parte que el 87,3% de la superficie total del término municipal esté categorizada como suelo forestal. Sobre este dato hay que indicar que entre 2006 y 2015 se produjeron 699 incendios forestales (conatos + incendios) y se calcinó el 24,5% de la superficie total de su territorio.

Habilitación  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
Profesional

23/8  
2023

VISADO : 14783 Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VJ0EK9K]



COIAG

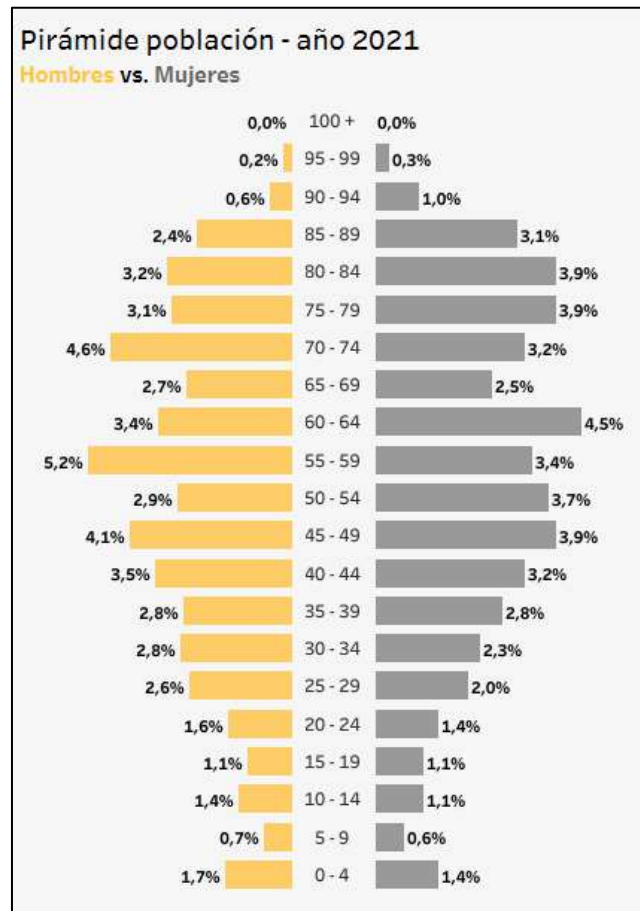


Ilustración 1: Pirámide de Población de A Gudiña. Año 2021

## 1.2.- Incidencia ambiental de las explotaciones porcinas intensivas

Las granjas intensivas porcinas provocan un importante riesgo ambiental en el lugar de su emplazamiento, causado especialmente por el cuidado que necesita la gestión de los residuos ganaderos que se producen.

Los nuevos modelos de ganadería intensiva contribuyen a la generación de importantes emisiones a la atmósfera, así como la activación de otros efectos no deseados, como pueden ser los riesgos sanitarios, la generación de olores y polvo, o los altos consumos de agua y energía.

### 1.2.1.1.- Impactos ambientales de la ganadería intensiva

La cría intensiva de animales puede tener un impacto negativo en el medio ambiente por las siguientes causas:

- Contaminación de las aguas, por nitratos ( $\text{NO}_3^-$ ) o amonio ( $\text{NH}_4^+$ )
- Eutrofización de las aguas, por nitrógeno (N) y fósforo (P).

Habilitación  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Profesional

23/8  
 2023

VISADO : 14783  
 Exp : E202300097  
 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



- Contaminación del aire, fundamentalmente con amoníaco ( $\text{NH}_3$ ), óxidos de nitrógeno ( $\text{NO}_x$ ) partículas ( $\text{PM}_{10}$  y  $\text{PM}_{2.5}$ ), aerosoles, microorganismos...
- Acidificación del aire ( $\text{NH}_3$ , fundamentalmente,  $\text{NO}_x$ , ácido sulfhídrico  $\text{H}_2\text{S}$ ...)
- Producción de gases de efecto invernadero, principalmente metano ( $\text{CH}_4$ ) y óxido nitroso ( $\text{N}_2\text{O}$ )
- Consumo de agua
- Molestias locales (olores, ruidos, polvo).
- Diseminación de metales pesados, pesticidas y sustancias tóxicas
- Diseminación de microorganismos, incluyendo patógenos resistentes a antibióticos.
- Residuos de medicamentos veterinarios en agua y suelo.

#### 1.2.1.2- Principales contaminantes que generan las granjas intensivas del ganado porcino

Las explotaciones ganaderas pueden contaminar la atmósfera de la siguiente forma:

- Amoníaco ( $\text{NH}_3$ ): En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo de purín o estiércol.
- Olores: En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo de purín o estiércol.
- Polvo (aerosoles): En el alojamiento de los animales, producción, almacenamiento y distribución de los piensos, almacenamiento y aplicación de estiércol sólido y mediante calentadores u otras formas de calefacción.
- Metano ( $\text{CH}_4$ ): En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento y aplicación al campo del purín o estiércol.
- Óxido nitroso ( $\text{N}_2\text{O}$ ): En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo del purín o estiércol.
- $\text{NO}_x$  ( $\text{NO} + \text{NO}_2$ ): En el alojamiento de los animales y durante el almacenamiento, procesado y aplicación al campo del purín o estiércol y mediante calentadores u otras formas de calefacción.
- Dióxido de carbono ( $\text{CO}_2$ ): En el alojamiento de los animales y a causa de la energía empleada para la calefacción, luz y transporte dentro de la propia explotación.

### 1.2.1.3.- Amoniaco

Los animales necesitan ingerir proteínas para su crecimiento, reproducción y sus producciones. Una vez absorbida, la proteína sufre un proceso metabólico y una parte de la misma pasa a formar parte de los tejidos. La que no se absorbe en el aparato digestivo es eliminada por las heces en forma de nitrógeno orgánico. La proteína metabolizada en el organismo se elimina por la orina en forma de urea, que pasa al purín, donde sufre una degradación por la enzima ureasa presente en las heces que comienza inmediatamente cuando se ponen en contacto con las heces y la orina, originándose el nitrógeno amoniacal. Dentro del purín, el amoniaco está en equilibrio entre una forma iónica soluble en agua ( $\text{NH}_4^+$ ) y una forma gaseosa, el amoniaco ( $\text{NH}_3$ ), que es incoloro, de olor fuerte y más ligero que el aire.

En las explotaciones ganaderas el amoniaco se evapora a partir del purín o estiércol y se disemina. Los factores que afectan a la mayor o menor emisión de amoniaco son: la temperatura, ventilación, humedad, densidad de animales, tipo de suelo y la composición del pienso. La transformación de la urea en amonio gaseoso depende del contacto de las heces con la orina, del pH del purín y otros parámetros ambientales, como la temperatura. La superficie de exposición y temperatura son los principales factores de emisión durante el almacenamiento.

El amoniaco está considerado como uno de los principales responsables de la acidificación del suelo y el agua. En estado gaseoso, en forma de aerosoles de amonio, puede desplazarse en la atmósfera a grandes distancias y contribuir al fenómeno conocido como "lluvia ácida". El impacto de la deposición de este amoniaco sobre el terreno puede ser muy significativo, incluyendo efectos indeseables sobre los ecosistemas acuáticos, de años sobre los bosques, cultivos y cualquier otro tipo de vegetación. También contribuye a la eutrofización del agua por acúmulo de nitrógeno, dañando la flora y fauna de los ecosistemas acuáticos, perdiéndose así biodiversidad.

### 1.2.1.4.- Olores

El olor tiene un efecto local y aparece como consecuencias de la degradación de sustancias orgánicas o proviene de sustancias producidas por los propios animales. El número y concentración de sustancias responsables es muy diversas y de diferentes grupos químicos, como pueden ser los mercaptanos,  $\text{SH}_2$ , dimetil sulfuro, tiocresol, tiofenol y amoniaco. La mayor superficie de contacto del purín con el aire y la permanencia de purín durante más tiempo favorecen la emisión de olores.



#### 1.2.1.5.- Polvo

Las partículas de polvo que se producen en las explotaciones son muy diversas, desde sustancias inorgánicas a partículas orgánicas de animales y plantas, incluyendo microorganismos vivos y muertos. Todos estos compuestos originan los llamados bioaerosoles.

El origen de la formación de polvo hay que buscarlo en la actividad de los animales y los operarios en los alojamientos y también en la gestión de los piensos. Entre los factores que influyen en la producción de polvo podemos destacar la ventilación, la actividad de los animales, el tipo y cantidad de suelo, el tipo y consistencia del pienso y la humedad del alojamiento.

El tipo de pienso y la técnica de alimentación puede influir en la concentración y emisión de polvo, de forma que la producción de polvo es mayor con piensos en harina que con piensos granulados y mayor que con la alimentación líquida.

El tipo de cama también influye, la paja picada de forma fina emite más polvo que la que está formada por fragmentos gruesos de paja o virutas de madera.

#### 1.2.1.6.- Gases de efecto invernadero (GEI)

Los gases de efecto invernadero tienen son muy importantes en el calentamiento global por su capacidad de retención del calor en la atmósfera. Los gases más importantes en la producción ganadera son el metano (CH<sub>4</sub>) y el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O). Su potencial de retención calorífica es del 25% el metano y 298% el óxido nitroso mayor que el dióxido de carbono.

Las emisiones de metano y de óxido nitroso derivadas de la producción ganadera están incluidas en las llamadas emisiones difusas, sujetas a los acuerdos internacionales del Protocolo de Kioto y la COP21, existiendo compromisos de reducción a nivel global y unos objetivos de reducción específicos para la Unión Europea.

La producción del metano es fundamentalmente consecuencia de la fermentación ruminal y entérica en los animales rumiantes y entérica en los monogástricos. La producción de metano durante el almacenamiento de los purines o estiércoles depende de las condiciones anaeróbicas, la temperatura del sistema y el tiempo de retención de la materia orgánica. Cuando las deyecciones se almacenan o tratan como líquidos (en balsas o en tanques), se descomponen de forma anaeróbica y pueden producir cantidades significativas de metano, que se emitirán a la atmósfera si no se controlan cerrando completamente el depósito donde se encuentren. Cuando la forma de





almacenamiento es de forma sólida o cuando se depositan sobre el terreno o el pasto, se descomponen de forma aeróbica, disminuyendo la producción de metano.

La mayor parte del óxido nitroso ( $N_2O$ ) en la producción ganadera, se produce como consecuencia de la transformación del nitrógeno e incluye dos procesos principalmente: nitrificación y desnitrificación. Para que se produzca la desnitrificación, es necesario contar con condiciones anaeróbicas, mientras que la nitrificación se produce en condiciones aeróbicas. Bajo condiciones parcialmente anaeróbicas, la desnitrificación no finaliza del todo, dando lugar a la formación de  $NO$  y  $N_2O$ . A parte de la falta de oxígeno, la desnitrificación se favorece por la presencia de fuentes de carbono y temperaturas cálidas.

Dada la dependencia de los factores, las emisiones de  $N_2O$  son muy variables. Por lo tanto, podemos decir que la aplicación de purines, estiércoles o cualquier otro fertilizante nitrogenado en ambiente seco disminuye la producción de  $N_2O$ , pero con altas tasas de humedad aumenta la actividad bacteriana y la producción de  $N_2O$ .

En la producción ganadera también se producen otros gases de efecto invernadero, como es el  $CO_2$  que proviene de la respiración de los animales dentro de los alojamientos y el  $CO_2$  que se produce como consecuencia de la utilización de energía a partir del consumo de combustibles fósiles, directa o indirectamente, para la producción, transporte y procesado del pienso, mantenimiento de los sistemas de iluminación, calefacción o transporte dentro de la granja... Todo esto determinaría lo que se denomina como "huella de carbono". El control adecuado de estos procesos contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en las explotaciones ganaderas.

#### **1.2.1.7.- Otros gases**

Entre otras emisiones de gases asociadas a la producción ganadera es necesario citar a los óxidos de nitrógeno ( $NO_x$ ) y gas nitrógeno ( $N_2$ ). Los óxidos de nitrógeno se producen como consecuencia de los procesos de combustión de combustibles fósiles (combustible de los vehículos) siendo un gas contaminante, mientras que el nitrógeno gaseoso se obtiene como consecuencia de los procesos de nitrificación/desnitrificación y no tienen ningún impacto ambiental.

#### **1.2.1.8.- Emisiones a suelos y aguas**

Las instalaciones de la granja por las que circulen o se almacenen los purines y estiércoles deben diseñarse y construirse de tal forma que se eviten filtraciones o





vertidos al suelo o a las aguas. En consecuencia, se entiende que sólo es posible la contaminación procedente del alojamiento de los animales o durante el almacenamiento de las deyecciones cuando se produce un accidente, por lo que habrá que poner los medios para evitar estos accidentes o limitar sus posibles consecuencias.

#### 1.2.1.9.- Fósforo

El fósforo es un nutriente esencial en la agricultura, además tiene un papel fundamental en todas las formas de vida. En la naturaleza se recicla en los ecosistemas, transformándose en los ciclos de las distintas plantas, animales y en los suelos.

Normalmente el fósforo se mantiene fijo al suelo de forma muy estable, pero la aplicación excesiva de purines origina un enriquecimiento del suelo, aumentando así la concentración de fósforo en el mismo, lo que acaba provocando una lixiviación a aguas superficiales y profundas.

El fósforo acumulado en aguas superficiales puede causar la eutrofización del medio acuático.

## 2.- OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del proyecto aquí analizado es el estudio y planificación de la ampliación de la explotación porcina de cebo existente, con la ejecución de una nueva nave de cebo de 1264 m<sup>2</sup> e instalaciones complementarias para aumentar en 1300 animales la producción actual, pasando de 1234 cabezas actuales a 2534 plazas.

El objeto del presente estudio es el de evaluar los posibles efectos o afecciones ambientales que pudieran ocasionarse sobre el medio receptor a consecuencia de la ejecución de las obras y puesta en funcionamiento del proyecto de referencia.

### 2.1.- Encuadre legal

La Ley 21/2013 de evaluación ambiental establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible. Según la clasificación establecida en la legislación, en el Artículo 7:

1. Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos:



- a) Los comprendidos en el anexo I, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.
  - b) Los comprendidos en el apartado 2, cuando así lo decida caso por caso el órgano ambiental, en el informe de impacto ambiental de acuerdo con los criterios del anexo III.
  - c) Cualquier modificación de las características de un proyecto consignado en el anexo I o en el anexo II, cuando dicha modificación cumple, por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I.
  - d) Los proyectos incluidos en el apartado 2, cuando así lo solicite el promotor.
2. Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada:
- a) Los proyectos comprendidos en el anexo II.
  - b) Los proyectos no incluidos ni en el anexo I ni el anexo II que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000.
  - c) Cualquier modificación de las características de un proyecto del anexo I o del anexo II, distinta de las modificaciones descritas en el artículo 7.1.c) ya autorizados, ejecutados o en proceso de ejecución, que pueda tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Se entenderá que esta modificación puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente cuando suponga:
    - i) Un incremento significativo de las emisiones a la atmósfera.
    - ii) Un incremento significativo de los vertidos a cauces públicos o al litoral.
    - iii) Un Incremento significativo de la generación de residuos.
    - iv) Un incremento significativo en la utilización de recursos naturales.
    - v) Una afección a Espacios Protegidos Red Natura 2000.
    - vi) Una afección significativa al patrimonio cultural.
  - d) Los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo II mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.
  - e) Los proyectos del anexo I que sirven exclusiva o principalmente para desarrollar o ensayar nuevos métodos o productos, siempre que la duración del proyecto no sea superior a dos años.

El Anexo I de la Ley 21/2013 incluye el siguiente epígrafe:

### Grupo 1. Ganadería.

a) *Instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas reguladas por el Real Decreto 38/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas y que superen las siguientes capacidades:*

- i. 40.000 plazas para gallinas.
- ii. 55.000 plazas para pollos.
- iii. 2.000 plazas para cerdos de engorde.
- iv. 750 plazas para cerdas de cría.

Las actuaciones contempladas en el proyecto consisten en la ampliación de la explotación porcina de cebo existente hasta alcanzar una capacidad de 2534 plazas de cebo de porcino, para lo que se pretende a ejecución de una nueva nave de cría de 1264 m<sup>2</sup> complementada con la instalación de una cisterna flexible estanca de 1500 m<sup>3</sup> de capacidad para la gestión de las deyecciones ganaderas.

Por tanto, la actividad **se encuentra sometida a procedimiento de evaluación ambiental ordinaria**, definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

### 2.2.- Afcción a la Red Natura 2000

En lo que respecta al proyecto aquí analizado este se encuentra, en su totalidad, fuera de los límites de la Red Natura 2000, encontrándose el más próximo a 6,0 km al nordeste del emplazamiento: ZEC/ZEPA "Pena Trevinca"

Espacio Red Natura 2000	Cód. UE	Nombre	Distancia (km)
ZEC	ES1130007	Pena Trevinca	6,0
ZEPA	ES0000437	Pena Trevinca	6,0
ZEC	ES1130002	Macizo Central	8,5
ZEC	ES1130008	Pena Maseira	8,4

Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Habilitación Profesional  
 23/8 2023  
 Exp : E202300097  
 VISADO : 14783  
 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]  
 COIAG

Las actuaciones proyectadas no se desarrollan dentro de ninguna zona declarada ZEC/LIC o ZEPA, por lo que no se estiman efectos de tipo directo o indirecto sobre la Red Natura 2000 debido a que existe suficiente distancia como para ejercer alguna influencia sobre la misma.

### 2.3.- Contenido

El presente Estudio de Impacto Ambiental analizará las acciones y posibles efectos de la implantación del proyecto de ampliación de explotación porcina en A Gudiña

La Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, modifica 41 apartados de la Ley 21/2013, entre artículos, disposiciones y anexos.

Según el Artículo 35 de dicha norma, el promotor elaborará el estudio de impacto ambiental que contendrá, al menos, la siguiente información en los términos desarrollados en el anexo VI:

- a) Descripción general del proyecto que incluya información sobre su ubicación, diseño, dimensiones y otras características pertinentes del proyecto; y previsiones en el tiempo sobre la utilización del suelo y de otros recursos naturales. Estimación de los tipos y cantidades de residuos generados y emisiones de materia o energía resultantes.
- b) Descripción de las diversas alternativas razonables estudiadas que tengan relación con el proyecto y sus características específicas, incluida la alternativa cero, o de no realización del proyecto, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos del proyecto sobre el medio ambiente.
- c) Identificación, descripción, análisis y, si procede, cuantificación de los posibles efectos significativos directos o indirectos, secundarios, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre los siguientes factores: la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, el patrimonio cultural, y la interacción entre todos





los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Se incluirá un apartado específico para la evaluación de las repercusiones del proyecto sobre espacios Red Natura 2000 teniendo en cuenta los objetivos de conservación de cada lugar, que incluya los referidos impactos, las correspondientes medidas preventivas, correctoras y compensatorias Red Natura 2000 y su seguimiento.

Cuando se compruebe la existencia de un perjuicio a la integridad de la Red Natura 2000, el promotor justificará documentalmente la inexistencia de alternativas, y la concurrencia de las razones imperiosas de interés público de primer orden mencionadas en el artículo 46, apartados 5, 6 y 7, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Cuando el proyecto pueda causar a largo plazo una modificación hidromorfológica en una masa de agua superficial o una alteración del nivel en una masa de agua subterránea que puedan impedir que alcance el buen estado o potencial, o que pueda suponer un deterioro de su estado o potencial, se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones a largo plazo sobre los elementos de calidad que definen el estado o potencial de las masas de agua afectadas.

- d) Se incluirá un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y si procede, cuantificación de los efectos esperados sobre los factores enumerados en la letra c), derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes, sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes, y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, en caso de ocurrencia de los mismos, o bien informe justificativo sobre la no aplicación de este apartado al proyecto. Para realizar los estudios mencionados en este apartado, el promotor incluirá la información relevante obtenida a través de las evaluaciones de riesgo realizadas de conformidad con las normas que sean de aplicación al proyecto.
- e) Medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los posibles efectos adversos significativos sobre el medio ambiente y el paisaje.
- f) Programa de vigilancia ambiental.
- g) Resumen no técnico del estudio de impacto ambiental y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.



En el desarrollo del estudio, en primer lugar, se efectúa la caracterización del Proyecto, con objeto de obtener desglosadas las acciones que éste implica. Para ello:

- Se estudiará el lugar de ubicación física.
- Se describirán todas las acciones inherentes a la actuación susceptibles de producir impacto sobre el medio ambiente.
- Se describirán o caracterizarán los tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, ya sean de tipo temporal (durante la realización de la obra) o permanente (cuando ya esté realizada y en operación).

La descripción así efectuada permitirá, más tarde, identificar los elementos del medio que potencialmente se verán afectados por la construcción y explotación de la central, y las instalaciones complementarias que precisa. Para ello se elabora un inventario ambiental, que señalará los aspectos o cualidades ambientales de aquellos elementos susceptibles de ser afectados en mayor grado por la actividad, en el cual:

- Se estudiarán el estado actual y las condiciones ambientales del lugar de ubicación del Proyecto antes de la realización de las obras, así como los tipos existentes de ocupación de suelo y aprovechamiento de otros recursos naturales, teniendo en cuenta las actividades preexistentes.
- Se efectuará el inventario, análisis y, en su caso, cartografía de los aspectos susceptibles de afección, tales como: fauna, flora, hábitats y espacios naturales, suelo, agua, aire, clima, paisaje y patrimonio histórico-artístico, así como la descripción de las interacciones ecológicas clave y su justificación.

Los resultados obtenidos facilitarán la identificación, caracterización y valoración de los impactos que genere el Proyecto en todas sus fases y, de esta forma, permitirán definir las medidas protectoras y correctoras más adecuadas para minimizar, corregir e incluso eliminar dichos efectos. Los impactos se tratarán considerando los siguientes aspectos:

- La identificación y valoración de los efectos más significativos se realizará a partir del
- estudio de las interacciones entre las acciones del Proyecto y las características específicas de las cualidades ambientales afectadas en cada caso.
- La identificación se realizará de forma cuantitativa y cualitativa, aplicando los criterios y conceptos recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Según dichos criterios técnicos, se distinguirán los efectos

positivos de los negativos, los temporales de los permanentes, los simples de los acumulativos y sinérgicos, los directos de los indirectos, los reversibles de los irreversibles, los recuperables de los irrecuperables, los periódicos de los de aparición irregular, los continuos de los discontinuos.

- También se aplicará dicha Ley para la categorización de los impactos ambientales que se prevean como consecuencia de la ejecución del proyecto, en compatibles, moderados, severos y críticos.
- Asimismo, se efectuará una evaluación global que permita adquirir una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental del Proyecto.

Una vez identificados y valorados los impactos esperables, se propondrán las medidas más idóneas para reducir, eliminar o compensar sus efectos, ya sea en fase de diseño, de construcción o de explotación.

El Estudio de Impacto Ambiental finaliza con un Plan de Vigilancia Ambiental, dirigido a efectuar el seguimiento tanto de los impactos residuales como de las medidas aplicadas, para garantizar su correcta evolución y para evitar o detectar a su inicio consecuencias inesperadas de nueva aparición.

## 2.4.- Normativa

El marco normativo en el que se encuadra el Proyecto objeto de estudio es el que a continuación se detalla:

### 2.4.1.- Normativa internacional

- Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (París, 16 de noviembre de 1972).
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, 21 de diciembre de 1975).
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.
- Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.
- Convenio sobre la diversidad biológica (Río de Janeiro, 5 de junio de 1992).
- Convenio de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación, 1994, hecho en París el 17 de junio de 1994.

- Convención sobre el acceso a la información, la participación pública en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Aarhus, 25 de junio de 1998).
- Convención marzo de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Acuerdo de París (París, 12 de diciembre de 2015).

#### 2.4.2.- Normativa comunitaria

- Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres (Adhesión regulada por el Acta Relativa a las Condiciones de Adhesión del Reino de España y de la República de Portugal y a las Adaptaciones de los Tratados, a 1 de enero de 1986). Ampliada por la directiva 91/294/CEE.
- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente
- Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento (UE) Nº 1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por el que se sustituye el Anexo III de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas

#### 2.4.3.- Normativa estatal

- Constitución Española de 1978: Artículo 45 (Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva).

#### Actividades potencialmente contaminadoras

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

#### Aguas



- Real Decreto 927/1988 de 29 Julio. Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los Títulos II y III de la Ley 29/1985, de Aguas. (modificado Anexo I por Real Decreto 1541/1994).
- Real Decreto 1664/1998 de 24 julio. Planes hidrológicos de Cuenca.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el reglamento del dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI, y VIII de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación

### Aire

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la ley 38/1972 de Protección del medio Ambiente Atmosférico.
- Real Decreto 717/1987, 27 de mayo, sobre contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno y plomo: normas de calidad del ambiente.
- Ley 34/2007, de 15 de diciembre, calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

### Desarrollo rural

- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural Ordenación del territorio.



## **Espacios naturales**

- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
- Real Decreto 1421/2006 de 1 diciembre, que modifica Real Decreto 1997/1995 de 7 diciembre de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Ley 42/2007 de 13 Diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, rectificada por corrección de errores del 11 de febrero de 2008.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales.

## **Información ambiental**

- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

## Montes

- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

## Paisaje

- Instrumento de ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000. BOE 5 de febrero de 2008.

## Patrimonio histórico

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

## Residuos

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 9/2005, de 18 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, y por el que se modifica el reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Real Decreto 679/2006 por el que se regula la gestión de aceites.
- Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de RCD.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular

## **Responsabilidad Medioambiental**

- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad Medioambiental
- Real Decreto 2090/2008, de 22 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

## **Ruido**

- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, de ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

## **Suelo**

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

## **Vías Pecuarias**

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, del Vías Pecuarias.

### **2.4.4.- Normativa autonómica**

## **Evaluación de impacto ambiental**

- Ley 1/1995 de protección ambiental de Galicia

## **Paisaje**

- Ley 7/2008 de protección del paisaje de Galicia.
- Decreto 119/2016, de 28 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de los paisajes de Galicia.
- Decreto 96/2020, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2008, de 7 de julio, de protección del paisaje de Galicia.





- Decreto 238/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueban las Directrices para el paisaje de Galicia.

### **Aguas**

- Ley 5/2006, de 30 de junio, para la protección, la conservación y la mejora de los ríos gallegos.
- Ley 9/2010, de 4 de noviembre, de aguas de Galicia.

### **Contaminación atmosférica**

- Ley 8/2002, de 18 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico de Galicia.

### **Ruido**

- Decreto 106/2015, de 9 de julio, sobre contaminación acústica de Galicia.
- Orden de 26 de noviembre de 2018 por la que se aprueba la propuesta de Ordenanza de protección contra la contaminación acústica de Galicia.

### **Ordenación del territorio**

- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.
- Ley de 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia.
- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se aprueban definitivamente las directrices de ordenación del territorio.

### **Residuos**

- Ley 6/2021, de 17 de febrero, de residuos y suelos contaminados de Galicia

### **Montes**

- Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia

### **Incendios**

- Ley 3/2007, de 9 de abril, de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia.

### **Patrimonio cultural**

Habilitación Profesional Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES
23/8 2023
VISADO : 14783 Exp : E202300097 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]

- Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.

### 3.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto de este proyecto es proceder a la ampliación de una explotación porcina de cebo localizada en el T.M. de A Gudiña, en el paraje de “*Guitiande*”, ejecutando para ello una nueva nave de cebo para albergar 1.300 nuevas plazas de cebo, y las instalaciones complementarias para el almacenamiento y gestión de purines. La nave tendrá unas dimensiones exteriores de 16 m de ancho por 79 m de longitud, con cubierta a 2 aguas con pendiente del 30%, altura a los aleros de 3,64 metros y a cumbre de 6,11 metros. Ocupará una superficie de 1.264 m<sup>2</sup>. En lo que se refiere a la gestión y almacenamiento de purines, se colocará una cisterna estanca con una capacidad de 1.500 m<sup>3</sup>.

#### 3.1.- Promotor

Datos del promotor	
<b>Titular</b>	Manuel Luis Rodríguez Yáñez
<b>NIF</b>	44468966F
<b>Domicilio social</b>	Rúa Cima da Aldea, 26. A Gudiña (Ourense)
<b>Contacto</b>	autotaxi78@gmail.com

#### 3.1.- Situación y localización

La explotación objeto de este proyecto se localiza en el término municipal de A Gudiña, en el paraje conocido como “*Guitiande*”, en terrenos de la capitalidad municipal. En la siguiente tabla se recogen los datos de situación, localización y emplazamiento de la zona de actuación.

Situación y Localización. Emplazamiento			
<b>Paraje</b>	“ <i>Guitiande</i> ”		
<b>Localidad</b>	A Gudiña (Ourense)		
<b>Polígono</b>	501	<b>Parcelas</b>	10218
<b>Ref. catastral</b>	32035A501102180000TO		
Georreferenciación del centroide de la parcela Coordenadas U.T.M. Datum ETRS89. Huso 29			
	<b>X (m)</b>	<b>Y (m)</b>	
	654099	4659888	

Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Habilitación Profesional  
 23/8  
 2023  
 VISADO : 14783 Exp : E202300097  
 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]  
 COIAG

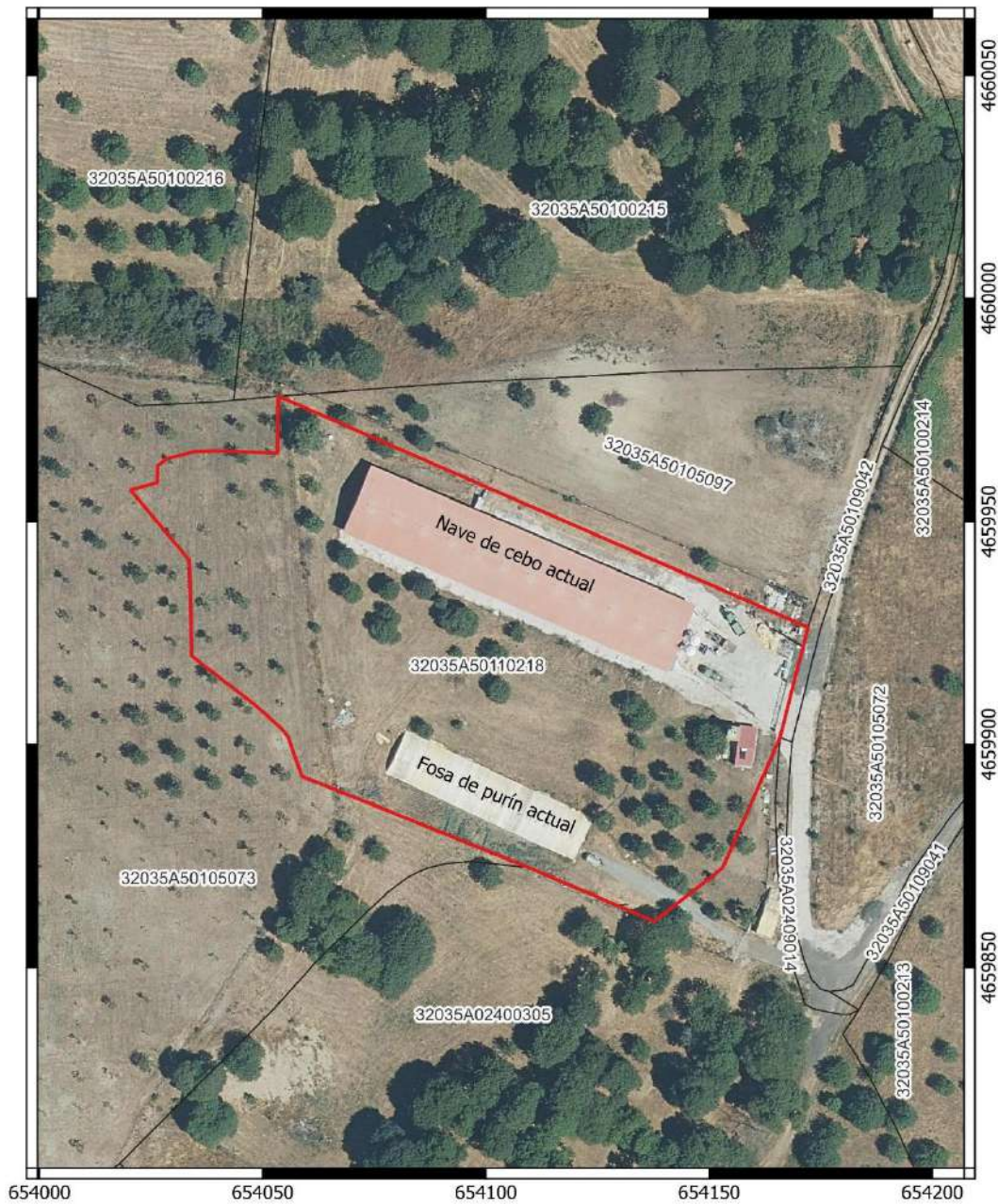


Imagen 1: Situación y localización

## 3.2.- Inventario ambiental

### 3.2.1.- Medio físico

#### 3.2.1.1.- Localización

La explotación de estudio se lleva a cabo en “Guitiande” en A Gudiña, provincia de Ourense. Concretamente en el polígono 501 en las parcelas 217 y 218, cuyas

referencias catastrales son: 32035A501002170000TA y 32035A501002180000TB respectivamente.

### 3.2.1.2.- Climatología

La estación meteorológica más cercana a la zona de influencia del proyecto es la de A Gudiña, por lo que será esta estación la que marcará los datos utilizados en este estudio.

Esta zona se caracteriza por un clima Mediterráneo templado, alcanzando unos valores de 11,5°C de temperatura media anual.

En la siguiente tabla se resumen los indicadores más característicos obtenidos de la estación termoplumiométrica más cercana a la zona de estudio, con un período temporal suficiente para obtener datos significativos de la zona.

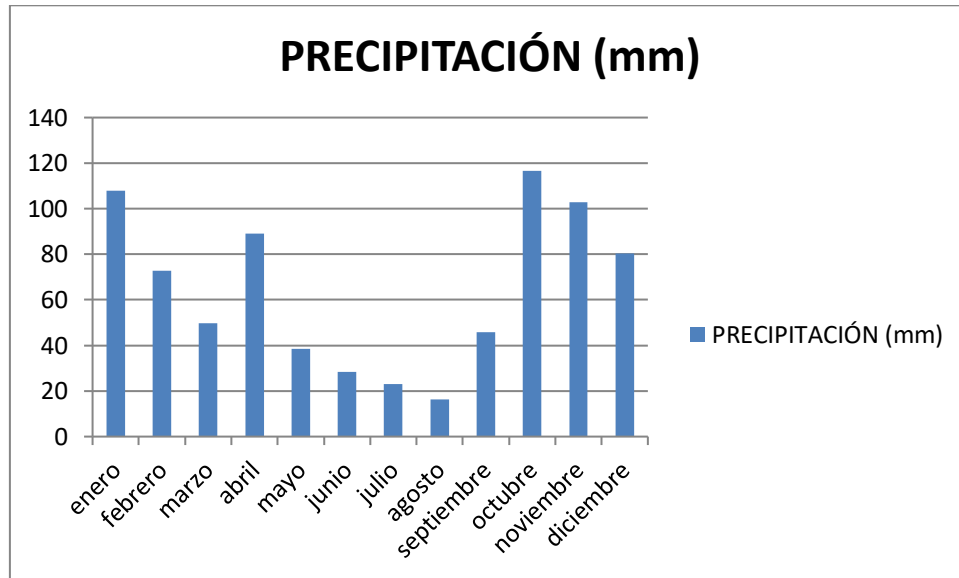
DATOS BÁSICOS DEL CLIMA FRAIRA "CASTELO DA PENA"	
Clasificación de Papadakis	Mediterráneo templado
Precipitación anual (mm)	770,9
Temperatura media de mínima del mes más frío	1,5
Temperatura media anual en °C	11,5
Temperatura media de máximas del mes más cálido	25,9
ETP anual	666,6
Periodo cálido	4 meses
Periodo frío o de heladas	3 meses

La pluviometría anual media es de unos 770,9 mm. Al igual que en toda la región, el ritmo pluviométrico presenta una variabilidad en su cuantía anual, siendo la irregularidad pluviométrica muy acentuada tanto a lo largo del año como dentro de la región. Sin embargo, se admite en general la existencia de dos estaciones pluviométricas: una seca, de verano, y una húmeda de otoño a primavera, con las máximas precipitaciones concentradas en los meses de noviembre, diciembre y enero.

Los datos para la Estación de Fraira "Castelo da Pena" (mm) son:

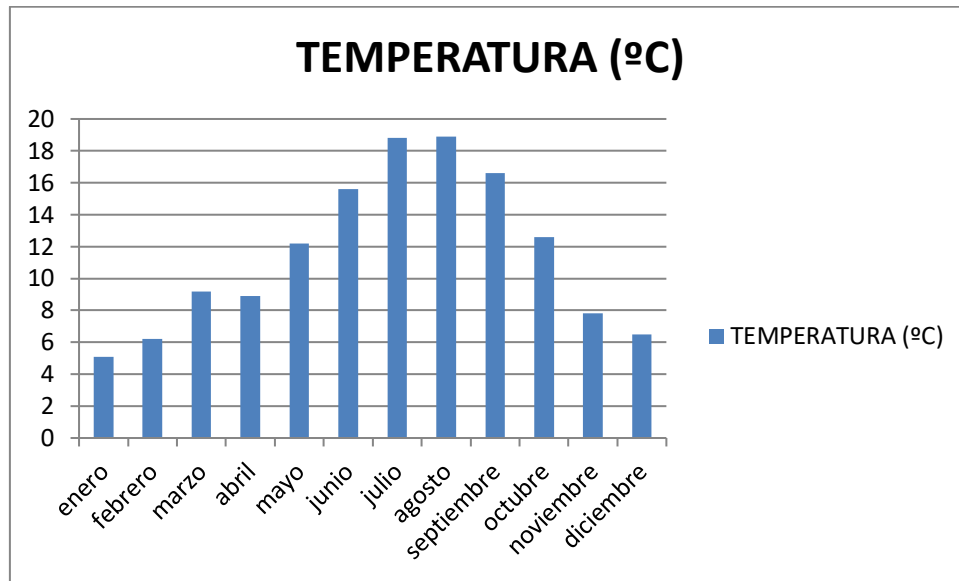
Precipitaciones mensuales	
Mes	Precipitación (mm)
Enero	107,80
Febrero	72,70
Marzo	49,70
Abril	89,00
Mayo	38,50
Junio	28,30
Julio	23,00
Agosto	16,40
Septiembre	45,90

Octubre	116,50
Noviembre	102,70
Diciembre	80,40
ANUAL	770,90



En cuanto a la temperaturas, la media anual se sitúa sobre los 11,5°C, siendo en julio y agosto los meses más cálidos (19°C) y enero el mes más frío con una temperatura media de 5°C.

Temperatura media mensual	
Mes	Temperatura media (°C)
Enero	5,10
Febrero	6,20
Marzo	9,20
Abril	8,90
Mayo	12,20
Junio	15,60
Julio	18,80
Agosto	18,90
Septiembre	16,60
Octubre	12,60
Noviembre	7,80
Diciembre	6,50
ANUAL	11,50



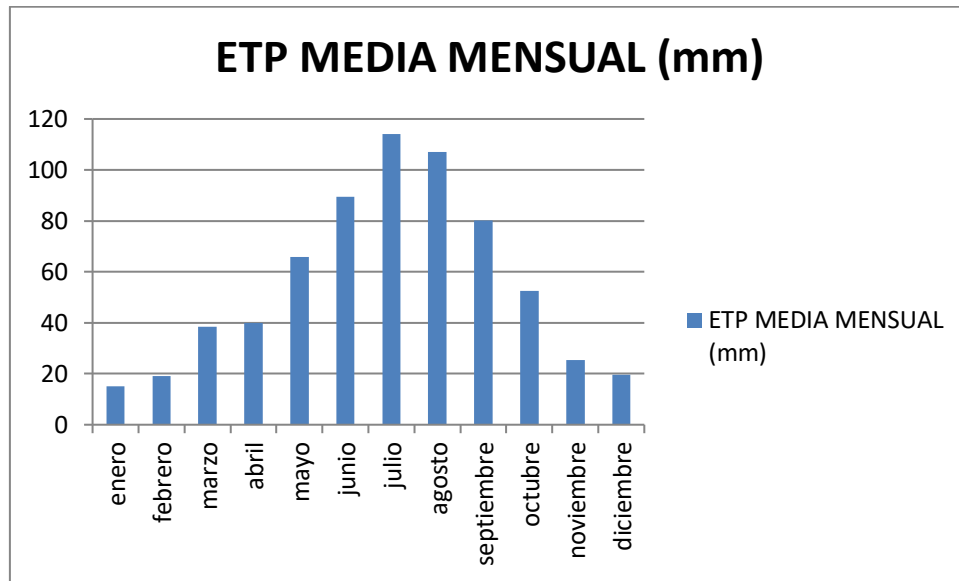
La duración del período de heladas es de unos 7 meses.

La evapotranspiración potencial (ETP), entendida como el agua que vuelve a la atmósfera en estado de vapor a partir de un suelo cuya superficie está totalmente cubierta de vegetación se sitúa en torno a los 666,60 mm, como media anual, con el valor máximo en julio (114,10 mm) y mínimo en enero (15,10 mm).

Los datos de ETP para la estación de Tablada en mm son los siguientes:

ETP media mensual (mm)	
Mes	ETP media mensual (mm)
Enero	15,10
Febrero	19,10
Marzo	38,40
Abril	39,90
Mayo	65,90
Junio	89,50
Julio	114,10
Agosto	107,10
Septiembre	80,10
Octubre	52,40
Noviembre	25,40
Diciembre	19,60
ANUAL	666,60

Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Habilitación Profesional  
 23/8 2023  
 VISADO : 14783 Exp : E202300097  
 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



Según todos los datos anteriores relativos a la estación meteorológica ubicada más cerca al área de estudio y teniendo en cuenta la clasificación de Papadakis, se puede decir que el clima de la zona de estudio es Mediterráneo templado. Por lo tanto, la zona de estudio se encuentra en una región de clima mediterráneo, ni húmedo ni desértico, con precipitación invernal mayor que la precipitación estival.

### 3.2.1.3.- Geología

En las calicatas geotécnica excavadas se ha podido observar que en líneas generales, el subsuelo del solar está formado por un primer nivel de tierra vegetal por debajo de la cual se encuentra un suelo residual (grado VI de alteración) correspondiente a los materiales que componen el manto de alteración del sustrato rocoso subyacente constituido por granitos con diferentes grados de alteración.

**Tierra vegetal:** Los materiales más superficiales observados en la parcela se corresponden con una textura franco-arenosa con abundantes restos vegetales. Se le asigna un espesor medio de 15 cm, debiendo ser retirado un mínimo de 20 cm de espesor.

**Suelo residual:** Por debajo de la tierra vegetal se encuentra un suelo residual compuesto por filitas y filitas grafitosas con metavulcanitas intercaladas. Presenta un espesor medio de 30 cm alcanzando profundidades de -0,50 m. De forma gradual en profundidad el suelo residual va dando paso a cuarcitas no encontrándose roca inalterada hasta la profundidad de -2,5 m.



**Nivel freático:** Durante la realización de las calicatas no se detectó presencia de agua durante la ejecución de estas, por lo que el nivel freático es inferior a 2,5 m.

#### 3.2.1.4.- Hidrología

En el lugar donde se lleva a cabo el estudio para la ampliación de la granja de porcino no hay ningún cauce, el más cercano se encuentra a 234 metros, a la cuenca de la Confederación Hidrográfica Miño – Sil.

#### 3.2.2.- Medio biótico

##### 3.2.2.1.- Vegetación

La vegetación potencial se entiende como la comunidad vegetal que existiría en un territorio determinado como consecuencia de la sucesión y evolución progresiva de sus comunidades vegetales.

Desde el punto de vista biogeográfico, la zona de estudio se encuentra dentro del Sector Galaico-Duriense de la región Eurosiberiana y responde al siguiente esquema biogeográfico:

REINO HOLÁRTICO

REGIÓN EUROSIBERIANA

Subregión Atlántica Europea

Provincia Atlántica Europea

Subprovincia orocantábrica

Sector galaico-duriense

Subsector queixense

El Subsector queixense comprende las sierras y valles que conforman el denominado Macizo de Queixa o Manzaneda, también conocido como Macizo Central Ourenzano, que se extienden entre los 700 y los 1.781 m de altitud, así como las tierras altas situadas entre A Mezquita, el Val de Verín y el límite con Portugal. Se trata de tierras interiores situadas a altitudes elevadas en las que se registra una oscilación térmica anual acusada que redundará en un bioclima de naturaleza oceánica, aunque con mayor continentalidad en su mitad oriental. Los termotipos son variables, desde el mesotemplado superior (700 – 1.000 m) hasta el orotemplado (> 1.700 m), pasando por





el supratemplado inferior (1.000 – 1.300) y supratemplado superior (1.300 – 1.700 m). Los ombrotipos oscilan entre el húmedo inferior y el ultrahiperhúmedo.

La cubierta vegetal actual se caracteriza por el predominio de las superficies ocupadas por matorrales (xesteiras, toxeias, uceiras, piornales) entre las que se intercalan áreas arboladas, principalmente “soutos” y, en menor medida, masas dominadas por *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*, en las proximidades de los núcleos habitados. Otros enclaves en los que subsisten bosques autóctonos son las áreas de cabecera de los principales ríos, en donde se pueden encontrar bosques dominados por *Betula pubescens*, acebales y robledales con *Quercus petraea* y *Quercus x rosacea*. Los espacios agrícolas se componen fundamentalmente de huertos y parcelas de producción de patatas y maíz y de prados de siega en los fondos de valle. Las repoblaciones forestales más frecuentes se han realizado con *Pinus sylvestris* sobre antiguas áreas cubiertas por matorrales dominados por ericáceas.

El proceso de la continentalidad climática favorece la presencia de algunos endemismos orófilos ibéricos, como *Dianthus langeranus*, *Echinopartum ibericum*, *Genista obtusiramea* o *Campanula herminii*.

Según el Mapa de Series de Vegetación de España de Salvador Rivas Martínez (1987), la zona de actuación se enmarca en la siguiente serie de vegetación potencial de Iso melojares supramediterráneos:

Serie de vegetación potencial	
Serie	Definición serie
18bb	Serie supra-mesomediterránea carpetana occidental, orensano-sanabriense y leonesa húmedo-hiperhúmeda silicícola de <i>Quercus pyrenaica</i> o roble melojo ( <i>Holco mollis-Querceto pyrenaicae sigmetum</i> ).VP, robledades de melojo.

### 3.2.2.2.- Vegetación actual y usos del suelo

La vegetación típica en el T.M. de A Gudiña es la típica de la formación aestilignosa (típica de robledales y hayedos, con inclusión por invasión secundaria de pinares), bosques caducifolios ácidos. Sus suelos casi siempre tienden hacia el podsol y albergan especies acidófilas. Son características del orden *Deschampsia flexuosa*, *Lonicera periclymenum*, *Veronica officinalis*, y en sentido amplio el helecho común (*Pteridium aquilinum*) y el abedul (*Betula verrucosa*), así como el castaño (*Castanea sativa*).

### 3.2.2.3.- Flora amenazada

Para la realización del listado se ha tenido en cuenta la Base de datos del Inventario Español de Especies Terrestres (IEET) del Ministerio para la Transición Ecológica.

Según la información disponible, y después de realizar un estudio mediante utilizando la técnica del azar con cuadrículas de 10x10 cm donde se ubica la zona objeto de estudio, concluimos que no existe ninguna especie de flora protegida.

### 3.2.3.- Fauna

Las especies que podemos encontrar en la zona de estudio y que tienen algún tipo de protección por ser las más vulnerables son las siguientes:

- Águila real (*Aquila chrysaetos*): declarada En Peligro de Extinción en el Catálogo Galego de Especies Amenazadas (CGEA).
- Aguilucho cenizo (*Circus pygargus*): declarado Vulnerable por el Libro Rojo, el CEEA y el CGEA.
- Tórtola europea (*Streptopelia turtur*): declarado Vulnerable por la UICN/Birdlife International y el Libro Rojo.
- Desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*): declarado Vulnerable por el Libro Rojo, el CEEA y el CGEA.
- Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*): declarado Vulnerable por el CEEA y CGEA.
- Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), Ranita de San Antonio (*Hyla arborea*), Rana común (*Rana perezi*), Salamandra común (*Salamandra salamandra*), Lución (*Anguis fragilis*), Culebra viperina (*Natrix maura*), Culebra de collar (*Natrix natrix*), Culebra de escalera (*Rhinechis scalaris*) y Lagarto ocelado (*Timon lepidus*): declarados Vulnerables por el CGEA.

## 3.3. Estudio de alternativas

### 3.3.1. Alternativa 0

Esta alternativa se basaría en dejar la explotación tal y como está en estos momentos sin realizarle ninguna ampliación.

### 3.3.2. Alternativa A

Esta Alternativa A se basa en la realización de una ampliación de una explotación ganadera ya existente en A Gudiña para obtener un aumento de 1.200 cabezas de porcino.

Para llevar a cabo esta Alternativa A se tendría que construir una nueva nave 1264 m<sup>2</sup> de superficie ocupada, con todas las instalaciones y equipos necesarios, pero esta

nueva nave ya estaría dentro de una explotación la cual ya tiene servicios existentes para la cría de porcino.

### 3.3.3. Alternativa B

En la Alternativa B se ejecutaría una nueva explotación ganadera de porcino a unos 50km de la explotación inicial.

La nueva nave con sus servicios sería construida solo y exclusivamente para poder albergar 1300 cabezas de ganado.

### 3.3.4.- Alternativa elegida

En nuestro caso la alternativa elegida es la Alternativa A dado que: en la Alternativa 0 no implicaría una mejora de la producción de porcino ya que no se aumentarían las cabezas de ganado; por otra parte en la Alternativa B, el hecho de que la nueva explotación se encuentre a 50 km de la ya existente sería un problema a la hora del transporte de animales y alimentación de los mismos, además de la gestión de los residuos y de los trabajadores.

## 3.4.- Identificación y valoración de los impactos

### 3.4.1.- Factores del Medio

A continuación se relacionan los factores del medio tanto natural socioeconómico, que pueden ser en mayor o menor medida afectados por la ampliación de la explotación, tanto en su etapa de construcción como en la etapa de la explotación.

- Subsistema físico – natural
  - Aire:
    - Nivel de gases
    - Nivel de ruidos
    - Calidad de aire
  - Suelo:
    - Niveles contaminantes
    - Capacidad agraria
    - Erosión
  - Agua:
    - Cantidad de recursos hídricos
    - Calidad biológica
  - Flora:

- Cubierta arbórea
- Cubierta vegetal
- Fauna:
  - Alteración hábitats faunísticos
  - Especies y poblaciones en general
  - Movilidad de las especies.
- Otros:
  - Ecosistemas especiales
  - Espacios protegidos
  - Caza
- Paisaje:
  - Alteración del paisaje
- Subsistema socioeconómico
  - Población:
    - Empleo
    - Aceptabilidad social del proyecto
    - Estructura de la propiedad
    - Densidad de la población
  - Economía:
    - Renta per cápita
    - Cambio valor suelo rústico
    - Ingresos economía local
    - Actividades económicas afectadas
    - Actividades económicas inducidas.

### 3.4.2. Acciones impactantes:

Seguidamente se relacionan las acciones, directas o indirectas, que se considera que podrían afectar a los factores del medio numerados en el punto anterior, ya sea en la fase de construcción o en la fase de explotación de la ampliación.

- Fase de construcción
  - Desbroce y despeje
  - Movimiento de tierras
  - Vertido de tierras
  - Construcción de edificaciones
  - Vallado de la explotación

- Fase de explotación
  - o Emisión de gases
  - o Emisión de olores
  - o Generación de purines
  - o Generación de materiales pertinentes
  - o Tráfico de maquinaria
  - o Consumo de materias primas
  - o Fines y objetivos del proyecto.

### 3.4.3. Matriz de impactos

#### 3.4.3.1. Método Utilizado

El método utilizado para la realización de esta matriz de tipo causa-efecto consiste en un cuadro de doble entrada en cuyas columnas figurarán las acciones impactantes y dispuestos en filas los factores medioambientales susceptibles de recibir impactos. Cada casilla de cruce en la matriz dará idea del efecto de cada acción impactante sobre cada factor ambiental impactado. Cada casilla de cruce estará ocupada por 7 símbolos, más uno que sintetiza en una cifra la importancia del impacto en función de los anteriores.

A continuación se describe el significado de los conceptos utilizados:

- Signo del impacto: alude al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones impactantes.
- Intensidad: se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor en el ámbito específico en que se actúa.
- Extensión: se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno.
- Momento: es el tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.
- Persistencia: se refiere al tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras.
- Reversibilidad: se refiere a la posibilidad de reconstruir las condiciones iniciales, una vez producido el efecto.

- Medidas correctoras: se refiere a la posibilidad y el momento de introducir acciones o medidas correctoras para paliar o remediar los impactos.
- Importancia del impacto: este valor se obtiene mediante la fórmula siguiente:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

Posteriormente se pondera:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

Los valores que toman estas variables son:

SIGNO	Impacto beneficioso	+
	Impacto perjudicial	-
INTENSIDAD	Baja	1
	Media	2
	Alta	3
EXTENSIÓN	Puntual	1
	Parcial	2
	Extenso	3
MOMENTO	Largo plazo	1
	Medio plazo	2
	Inmediato	3
PERSISTENCIA	Temporal	1
	Permanente	3
REVERSIBILIDAD	Corto plazo	1
	Medio plazo	2
	Largo plazo	3
	Imposible	4
MEDIDAS CORRECTORAS	No existe posibilidad	N
	En fase de obra	O
	En fase de explotación	E

La valoración del impacto es la siguiente:

- Impacto compatible ( $0,00 \leq I_M \leq 0,20$ ): daño sin consideración en recursos muy poco valiosos o por actividad no muy agresiva.
- Impacto moderado ( $0,21 \leq I_M \leq 0,40$ ): daños sobre recursos de bajo valor con carácter irreversible o bien daños de pequeña magnitud sobre recursos de un valor medio o incluso alto pero con una recuperación inmediata.
- Impacto medio-alto ( $0,41 \leq I_M \leq 0,60$ ): daños de gran magnitud sobre recursos de importancia media o alta con recuperación inmediata.
- Impacto severo ( $0,61 \leq I_M \leq 0,80$ ): daños de gran magnitud sobre recursos o valores de alta importancia con posibilidad de recuperación a medio plazo, o bien

impactos de magnitud grande sobre recursos de media importancia sin posibilidad de recuperación. También se encuadran aquí los impactos de media magnitud sin posibilidad de recuperación sobre recursos de alto valor.

- Impacto crítico ( $0,81 \leq I_M \leq 1,00$ ): impacto de gran magnitud, sin posibilidad de recuperación, en recursos o valores de alta importancia.

### 3.4.3.2. Valoración cualitativa

Una vez identificadas las acciones y los factores del medio que serán impactados, se realiza un análisis cualitativo de los efectos de dichos impactos.

Para llevar a cabo este análisis se valorará cada uno de los valores que definen los impactos antes comentados y que posteriormente serán recogidos en la matriz de importancia.

#### 3.4.3.2.1. Fase de construcción

### 1.- ACCIÓN IMPACTANTE: DESBROCE Y DESPEJE

#### 1.a.- EROSIÓN

*Descripción:* la erosión no será un factor destacable ya que la superficie en la que se realizarán las operaciones de desbroce y despeje será estrictamente la necesaria para llevar a cabo las nuevas construcciones.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	N

- Importancia del Impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 2 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 1.b.- CUBIERTA VEGETAL

*Descripción:* el desbroce y el despeje será mínimo, eliminándose exclusivamente la flora ya existente en la parcela.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	N

- Importancia del Impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 2 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 2.- ACCIÓN IMPACTANTE: MOVIMIENTO DE TIERRAS

### 2.a.- EROSIÓN

*Descripción:* la erosión no es un factor destacable ya que por la orografía de la zona los movimientos de tierra son mínimos.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1



Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	0 (en la fase de obra)

- Importancia del Impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 2 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 3.- ACCIÓN IMPACTANTE: VERTIDO DE TIERRAS

#### 3.a.- CUBIERTA VEGETAL

*Descripción:* las tierras que proceden de las excavaciones representan un impacto de pequeña importancia y que es fácilmente corregible.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	0 (en la fase de obra)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 2 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

#### **4.- ACCIÓN IMPACTANTE: CONSTRUCCIÓN**

##### **4.a.- NIVEL DE RUIDOS**

*Descripción:* La construcción de los edificios de la explotación producen ruidos por el efecto de las actividades propias de una obra, así como por el tráfico y uso de la maquinaria necesaria para dichas actividades.

<b>Atributos</b>	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	O (en la fase de obra)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

##### **4.b.- CALIDAD DEL AIRE**

*Descripción:* las obras de los edificios producirán polvo, tanto por el tráfico de la maquinaria como por el manejo de las materias primas.

<b>Atributos</b>
------------------

SIGNO	Perjudicial → -
INTENSIDAD	Media → 2
EXTENSIÓN	Puntual → 1
MOMENTO	Medio plazo → 2
PERSISTENCIA	Temporal → 1
REVERSIBILIDAD	Corto plazo → 1
MEDIDAS CORRECTORAS	O (en la fase de obra)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.c.- CUBIERTA VEGETAL

*Descripción:* en el lugar de la ubicación de los edificios para la ampliación de la explotación existente no podrá haber cubierta vegetal, pero dado el tamaño de la superficie del terreno afectado por estas construcciones el impacto será mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4
Medidas correctoras	N

- Importancia del Impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.d.- ALTERACIÓN DE HÁBITATS FAUNÍSTICOS

*Descripción:* en el lugar de ubicación de la ampliación de la explotación no podrá haber fauna salvaje, pero debido a que la superficie de terreno afectada por el impacto es pequeña, el impacto será mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.e.- ALTERACIÓN DEL PAISAJE

*Descripción:* la construcción de la ampliación de la explotación de porcino produce una variación del paisaje visual.

Atributos
-----------

Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Media → 2
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4
Medidas correctoras	0 (en fase de obra)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 4 = 17$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{17 - 8}{25 - 8} = 0,53$$

- Clasificación: **IMPACTO MEDIO-ALTO**

#### 4.f.- EMPLEO

*Descripción:* para llevar a cabo la ampliación de la explotación se contratará preferentemente mano de obra local.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,29$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

#### 4.g.- AUMENTO VALOR ECONÓMICO DE LA PARCELA

*Descripción:* las edificaciones incrementarán el valor económico del suelo en sus inmediaciones.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Permanente → 3
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 3 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

#### 4.h.- INGRESOS ECONOMÍA LOCAL

*Descripción:* para la realización de las obras se contratará preferentemente mano de obra local.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1

Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,29$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

## 5.- ACCIÓN IMPACTANTE: VALLADO DE LA EXPLOTACIÓN

### 5.a.- ALTERACIÓN DE HÁBITATS FAUNÍSTICOS

*Descripción:* debida a la pequeña extensión de terreno que ocupa el vallado de la explotación se considera que el efecto sobre el hábitat de las especies será mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,23$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

### 5.b.- MOVILIDAD DE ESPECIES

*Descripción:* dada la pequeña extensión de terreno que ocupa el vallado se considera que el efecto sobre la movilidad de las especies será mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,23$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

### 5.c.- ALTERACIÓN DEL PAISAJE

*Descripción:* el vallado produce una alteración visual del paisaje

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2

**VISADO : 14783**  
 Validacióncolag-e-gestion.es [FVNWLA42VU0EK9K]

**Exp : E202300097**  
 Exp. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

**Habilitación**  
 Profesional

**2023**



Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Largo plazo → 3
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 3 = 14$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{14 - 8}{25 - 8} = 0,35$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 3.4.3.2.2. Fase explotación

### 1.- ACCIÓN IMPACTANTE: EMISIÓN DE GASES

#### 1.a.- NIVEL DE GASES

*Descripción:* este impacto no se espera que pueda alcanzar valores de gran importancia, ya que los gases liberados durante la explotación de este proyecto son de escasa nocividad.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M (mínima)}{I_M (máxima) - I_M (mínima)}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 1.b.- Calidad del aire

*Descripción:* la emisión de gases durante la explotación puede influir en la calidad del aire.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M (mínima)}{I_M (máxima) - I_M (mínima)}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 2.- ACCIÓN IMPACTANTE: EMISIÓN DE OLORES

### 2.a.- Calidad del aire

*Descripción:* Este impacto puede llegar a ser muy importante, en especial debido a las molestias originadas por los malos olores producidos por los purines.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,30$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

## 2.b.- ACEPTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

*Descripción:* se prevé una emisión de olores mínima, por lo que no se espera aceptación social media del proyecto teniendo en cuenta su ubicación y la repercusión económica generada

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M(\text{mínima})}{I_M(\text{máxima}) - I_M(\text{mínima})}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### **3.- ACCIÓN IMPACTANTE: GENERACIÓN DE PURINES**

#### **3.a.- NIVEL DE CONTAMINANTES EN EL SUELO**

*Descripción:* se puede producir por un exceso de abonado orgánico en los suelos inmediatos a la explotación.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 1 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M(\text{mínima})}{I_M(\text{máxima}) - I_M(\text{mínima})}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 3.b.- CAPACIDAD AGRARIA DEL SUELO

*Descripción:* la capacidad agraria del suelo se verá favorecido con la correcta gestión de la fertilidad y el uso responsable como fertilizante de los purines generados.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	N

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 1 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 3.c.- CALIDAD BIOLÓGICA DEL AGUA

*Descripción:* Pueden existir filtraciones de purines a las aguas subterráneas.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 22
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M(\text{mínima})}{I_M(\text{máxima}) - I_M(\text{mínima})}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 3.d.- ACEPTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

*Descripción:* la cantidad de purines generados y su forma de eliminación influirá en la aceptación social del proyecto.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 1 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M(\text{mínima})}{I_M(\text{máxima}) - I_M(\text{mínima})}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 4.-ACCIÓN IMPACTANTE: GENERACIÓN DE MATERIAS PERTINENTES

#### 4.a.- Nivel de contaminantes del suelo

*Descripción:* se puede producir contaminación del suelo y subsuelo por filtraciones desde la balsa de purines.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.b.- Calidad biológica del agua

*Descripción:* pueden existir filtraciones desde la balsa de purines a las aguas subterráneas.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

## 5.- ACCIÓN IMPACTANTE: TRÁFICO DE MAQUINARIA

### 5.a.- NIVEL DE RUIDOS

*Descripción:* durante el proceso de explotación ganadera habrá movimiento de transporte de animales, pienso... además de maquinaria agrícola para la recogida del purín.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	E (en la fase de explotación)

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 3 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

Habilitación  
Profesional

2023  
23/8

VISADO : 14783    Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]

COIAG



$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

## **6.- ACCIÓN IMPACTANTE: CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS**

### **6.a.- AUMENTO DE NIVEL DE PRODUCTIVIDADES AGRARIAS**

*Descripción:* aumentará el consumo de materias primas por lo que aumentará la actividad económica en general.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

## **7.- ACCIÓN IMPACTANTE: OBJETIVOS Y FINES DEL PROYECTO**

### **7.a.- Capacidad agraria del suelo**

*Descripción:* se puede mejorar la capacidad agraria del suelo con los subproductos de la explotación:

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Baja → 1

Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2
Medidas correctoras	

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 7.b.- EMPLEO

*Descripción:* se creará empleo directo e indirecto en la zona de la explotación y además se incrementarán las actividades económicas relacionadas en la zona.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,29$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 7.c.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS

*Descripción:* la realización de este proyecto provocará un incremento de las actividades económicas relacionadas con el mismo en la zona más cercana a la explotación de ganado porcino ya existente.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1
Medidas correctoras	

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 3.4.3.3. Matriz de impactos en fase de construcción

FACTORES AMBIENTALES	ACCIONES IMPACTANTES				
	Desbroce y despeje	Movimientos de tierras	Vertido de tierras	Construcción	Vallado de la explotación
SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL					



AIRE	Nivel de gases					
	Nivel de ruidos				-0,24 (MOD)	
	Calidad del aire				-0,24 (MOD)	
SUELO	Nivel de contaminantes					
	Capacidad agraria					
	Erosión	-0,18 (COM)	-0,18 (COM)			
AGUA	Cantidad de recursos hídricos					
	Calidad biológica del agua					
FLORA	Vegetación arbórea					
	Cubierta vegetal	-0,18 (COM)		-0,18 (COM)	-0,24 (MOD)	
FAUNA	Alteración hábitats faunísticos				-0,24 (MOD)	-0,23 (MOD)
	Especies y poblaciones en general					
	Movilidad de especies					-0,23 (MOD)
OTROS	Ecosistemas especiales					
	Espacios protegidos					
	Caza					
PAISAJE	Alteración unidad paisaje				-0,53 (M-A)	-0,35 (MOD)
<b>SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO</b>						
POBLACIÓN	Empleo				+0,29 (POS)	
	Aceptabilidad social del proyecto					
	Estructura de la propiedad					
	Densidad de población					
ECONOMÍA	Renta per cápita					
	Cambio valor del suelo				+0,24 (POS)	
	Ingresos economía local				+0,29 (POS)	
	Actividades económicas afectadas					

Col. nº 1300613 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Habilitación Profesional  
 Exp. E202300097  
 VISADO : 14783  
 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]  
 COAG



	Actividades económicas inducidas					
--	----------------------------------	--	--	--	--	--

(POS) = positivo; (COM) = compatible; (MOD) = moderado; (M-A) = medio alto; (SEV) = severo; (CRI) = crítico

**3.4.3.4. Matriz de impactos en la fase de explotación.**

FACTORES AMBIENTALES		ACCIONES IMPACTANTES						
		Emisión de gases	Emisión de olores	Generación de purines	Generación de materias pertinentes	Tráfico de maquinaria	Consumo de materias primas	Objeto y fines del proyecto
SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL								
AIRE	Nivel de gases	-0,12 (COM)						
	Nivel de ruidos					-0,24 (MOD)		
	Calidad del aire	-0,12 (COM)	-0,30 (MOD)					
SUELO	Nivel de contaminantes			-0,18 (COM)	-0,24 (MOD)		+0,24 (POS)	
	Capacidad agraria			+0,18 (POS)				+0,24 (POS)
	Erosión							
AGUA	Cantidad de recursos hídricos							
	Calidad biológica del agua			-0,24 (MOD)	-0,24 (MOD)			
FLORA	Vegetación arbórea							
	Cubierta vegetal							
FAUNA	Alteración hábitats faunísticos							
	Especies y poblaciones en general							
	Movilidad de especies							
OTROS	Ecosistemas especiales							
	Espacios protegidos							
	Caza							
PAISAJE	Alteración unidad paisaje							

Col. nº 1500813. JOSÉ ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Exp : E202300097  
 Validación coltag-e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]  
 V/SADO : 14783  
 COIAG

SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO								
POBLACION	Empleo							+0,29 (POS)
	Aceptabilidad social del proyecto		-0,12 (COM)	-0,18 (COM)				
	Estructura de la propiedad							
	Densidad población							
ECONOMÍA	Renta per cápita							
	Cambio valor del suelo							
	Ingresos economía local							
	Actividades económico afectada							+0,24 (POS)
	Actividades económico inducidas							

(POS) = positivo; (COM) = compatible; (MOD) = moderado; (M-A) = medio – alto; (SEV) = severo; (CRI) = crítico

### 3.5.- medidas preventivas y correctoras. Programa de vigilancia

#### 3.5.1. Medidas preventivas y correctoras

##### 3.5.1.1. Fase previa a la construcción

- Delimitar de forma precisa sobre los planos el área a replantar
- Elegir los viales de acceso con menor impacto sobre la fauna y la vegetación.
- Instruir al personal de la obra sobre las buenas prácticas medioambientales para así prevenir, reducir o evitar los posibles impactos de sus actividades.
- Tener lugares y contar con sistemas para la disposición y recogida adecuada de residuos que puedan generarse durante las obras de la ampliación de la explotación.
- Elaborar un plan de gestión de los purines.

##### 3.5.1.2. Fase de construcción

- Delimitar mediante un sistema adecuado el área a explanar con el fin de eliminar estrictamente la superficie necesaria de terreno y así no producir impactos innecesarios a los terrenos limítrofes.

Col. nº 1500813. JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Habilitación Profesional  
 23/8  
 2023  
 VISADO : 14783  
 Exp : E202300097  
 Validacióncolag-e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]

- Acondicionamiento de los viales de acceso al área de la ampliación de la explotación para que se produzca la menor cantidad posible de polvo.
- Evitar en lo posible la producción de polvo mediante el riego de las superficies susceptibles de producirlo siempre que sea necesario.
- Educar al personal de obra para que lleven a cabo sus actividades según un código de respecto al medio ambiente.
- Revisar periódicamente la maquinaria y los vehículos para garantizar así que no se produzca más ruido del estrictamente necesario, además de que no se produzcan vertidos de ningún tipo.
- Instalar los contenedores que sean necesarios para recoger los residuos que se generen durante las obras de una manera adecuada.
- Implantación de una pantalla vegetal alrededor del todo vallado perimetral de la explotación.

#### 3.5.1.3. Fase de explotación

- Limitar el acceso al personal extraño a la instalación.
- Adecuado mantenimiento del cierre perimetral para evitar la entrada de animales ajenos a la explotación.
- Instruir al personal de la explotación en las buenas prácticas medioambientales, principalmente en aquellas que están destinadas a prevenir, minimizar o evitar los impactos medioambientales, para que así mantengan un código de conducta de respeto hacia el medio ambiente.
- Llevar a cabo una correcta gestión del agua, sobre todo durante las operaciones de limpieza.
- Evitar la contaminación de las aguas, teniendo suficiente capacidad de almacenamiento de los purines y controlado el vertido de este.
- Para la eliminación de cadáveres la explotación contará con una empresa externa para que lleve a cabo este servicio.
- La gestión de los residuos de medicamentos será llevada a cabo por una empresa externa a la explotación.
- Los residuos urbanos y asimilares serán retirados en bolsas de basura que se depositarán en los contenedores de basura municipales diariamente.

#### 3.5.2. Mejores técnicas disponibles

Las Mejores Técnicas Disponibles son una serie de técnicas que se han de aplicar en la medida de lo posible en todas las instalaciones sometidas a la Autorización Ambiental.

### 3.5.2.1. Conclusiones generales de las mejores técnicas disponibles

#### 3.5.2.1.1. Sistema de gestión ambiental

Se aplicarán en la explotación de cebo de ganado porcino un sistema de gestión ambiental.

#### 3.5.2.1.2. Buenas prácticas ambientales

La explotación está en una ubicación adecuada según la normativa de porcino y con ello su actividad, con el fin de:

- Reducir el transporte de animales y materiales
- Garantizar la suficiente distancia respecto a los receptores sensibles que requieren protección
- Tener en cuenta las condiciones climáticas predominantes.
- Considerar la capacidad potencial de desarrollo futuro de la explotación
- Evitar la contaminación del agua.

Educar y formar al personal, en particular relación con:

- La normativa aplicable, la producción animal, la sanidad y el bienestar animal, la gestión del estiércol y la seguridad de los trabajadores.
- El transporte del estiércol.
- La aplicación de las actividades.
- La reparación y el mantenimiento del equipamiento.

Establecer un plan de emergencia para hacer frente a emisiones e incidentes imprevistos, como la contaminación de masas de agua. Esta técnica podrá incluir lo siguiente:

- Planes de acción para reaccionar ante ciertos sucesos imprevistos (incendios, fugas de depósitos de estiércol...)
- Disponibilidad de equipación para hacer frente a un incidente de contaminación (barreras de contención, equipos para desatascar conductos de desagüe...)

Comprobar periódicamente, reparar y mantener equipos y estructuras, como son:

- Los depósitos de estiércol para detectar cualquier signo de daño, degradación...
- Los sistemas de suministro de pienso y agua
- Los sistemas de ventilación y los sensores de temperatura
- Los silos y equipos de transporte
- Los sistemas de limpieza del aire



En estas actuaciones también se incluye la higiene de la explotación y la gestión de las posibles plagas. Además del almacenamiento de los animales muertos de forma que se eviten y reduzcan las emisiones que se pudieran producir.

#### 3.5.2.1.3. Gestión nutricional

Para llevar una correcta gestión nutricional de los animales que se encuentren en la granja se llevarán a cabo los siguientes puntos:

- Reducir el contenido de proteína bruta mediante una dieta equilibrada en nitrógeno, teniendo en cuenta las necesidades energéticas y los aminoácidos digestibles.
- Alimentación multifases con una formulación del pienso adaptada a las necesidades específicas del período productivo.
- Adición de cantidades controladas de aminoácidos esenciales en una dieta baja en proteínas brutas.
- Utilización de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el nitrógeno total excretado.
- Utilización de aditivos autorizados para piensos que reduzcan el fósforo total excretado.
- Utilización de fosfatos inorgánicos altamente digestibles para la sustitución parcial de las fuentes convencionales de fósforo en los piensos.

#### 3.5.2.1.4. Uso eficiente del agua

Se llevarán a cabo los siguientes puntos para hacer un uso eficiente del agua:

- Mantener un registro del uso del agua
- Detectar y reparar las fugas de agua
- Utilizar sistemas de limpieza de alta presión para la limpieza de los alojamientos de animales y los equipos.
- Seleccionar y utilizar los equipos adecuadas para la categoría específica de animales, garantizando en todo momento la disponibilidad de agua.
- Comprobar y ajustar habitualmente la calibración del equipo de agua para beber.

#### 3.5.2.1.5. Emisiones de aguas residuales

Para que las emisiones de aguas residuales sean seguras, se seguirán los siguientes puntos:

- Mantener las superficies sucias lo más reducidas posibles
- Minimizar el uso del agua

- Separar las aguas no contaminadas de los flujos de aguas residuales que requieren tratamiento.
- Drenar las aguas residuales hacia un contenedor especial

#### 3.5.2.1.6. Uso eficiente de la energía

Se realizarán las siguientes mejoras para hacer un uso eficiente de la energía:

- Aislamiento de los muros, suelos y/o techos del alojamiento para animales
- Uso de sistemas de alumbrado de bajo consumo

#### 3.5.2.1.7. Emisiones acústicas

En lo que respecta a la ubicación del equipo, los niveles de ruido pueden atenuarse de las siguientes maneras:

- Aumentando la distancia entre el emisor y el receptor
- Reduciendo al mínimo la longitud de los conductos de suministro de pienso

Se tomarán las siguientes medidas operativas para disminuir las emisiones acústicas:

- En la medida de lo posible, cerrar puertas y ventanas del edificio, especialmente durante el tiempo de alimentación.
- Dejar el manejo de los equipos en manos de personal especializado
- Siempre que sea posible, evitar actividades ruidosas durante la noche y los fines de semana.
- Aplicar medidas de control de ruido durante las actividades de mantenimiento.

#### 3.5.2.1.8. Emisiones de polvo

Para la reducción de la generación de polvo en los edificios para el ganado se pueden llevar a cabo una combinación de las siguientes técnicas:

- Utilizar una paja más gruesa
- Aplicar cama fresca utilizando una técnica que genere poco polvo
- Alimentación ad libitum
- Utilizar piensos húmedos, piensos granulados o añadir aglutinantes o materias primas oleosas a los sistemas de pienso seco.

#### 3.5.2.1.9. Emisiones de olores

Se tiene que establecer, aplicar y revisar periódicamente un plan de gestión de olores, como parte del sistema de gestión ambiental que incluya los siguientes elementos:

- Un protocolo que contenga actuaciones y plazos adecuados.
- Un protocolo de supervisión de los olores

- Un protocolo de respuesta a problemas concretos de olores
- Un programa de prevención y eliminación de olores diseñado para identificar la fuente o fuentes, supervisar las emisiones de olores, caracterizar las contribuciones de las fuentes y aplicar medidas de eliminación y/o reducción.
- Una revisión de los incidentes pasados en relación con los olores y las soluciones encontradas, y la difusión de conocimientos sobre ese tipo de incidentes.

Además, deberemos de velar por que la distancia sea la adecuada entre la explotación y los receptores sensibles.

Se debe utilizar un sistema de alojamiento que siga uno o una combinación de los siguientes principios:

- Mantener los animales y las superficies secos y limpios.
- Reducir la superficie de emisión del estiércol
- Disminuir el flujo y la velocidad del aire en la superficie del estiércol.

Hay que optimizar las condiciones de evacuación del aire de salida del alojamiento animal, aumentando la altura de la salida del aire.

En lo que concierne al almacenamiento de estiércol se reducirá al mínimo la agitación del purín.

#### 3.5.2.1.10. Emisiones generales por el almacenamiento de estiércol

Se efectuará un diseño y una gestión adecuada de los depósitos de estiércol, para ello se reducirá al mínimo el movimiento del mismo.

Para cubrir el depósito de purín se puede aplicar una de las siguientes técnicas:

- Utilizar depósitos que puedan soportar tensiones mecánicas, químicas y térmicas
- Construir instalaciones y equipos a prueba de fugas para la recogida y transferencia del estiércol.
- Almacenar el estiércol en balsas con una base y paredes impermeables.
- Instalar un sistema de detección de fugas
- Comprobar la integridad estructural de los depósitos al menos una vez al año.

#### 3.5.2.1.11. Emisiones generadas durante el proceso de producción completo

Para reducir las emisiones de amoniaco generadas durante el proceso completo de producción para la cría de cerdos, las Mejoras Técnicas Disponibles consisten en

estimar o calcular la reducción de las emisiones de amoníaco generado en todo el proceso de producción utilizando las Mejoras Técnicas Disponibles aplicadas en la explotación y citadas anteriormente.

### 3.5.3. Programa de vigilancia ambiental

Con la puesta en funcionamiento del presente programa se intenta asegurar el funcionamiento correcto de las medidas correctoras y detectar posibles alteraciones del medio.

El programa tiene carácter anual y consiste en llevar a cabo las siguientes medidas:

- Realizar análisis de suelo en las inmediaciones de la explotación.
- Control de los vehículos que se usan en la explotación
- Control de las zonas de almacenamiento de pienso
- Control de las zonas de almacenamiento de purín para evitar contaminación por fugas de lixiviados.

## 3.6. Matriz de impactos después de aplicar las medidas propuestas

### 3.6.1. Valoración cualitativa

Después de la aplicación de las medidas preventivas y de las medidas correctoras propuestas anteriormente se realiza un análisis cualitativo de los efectos de los impactos que producirían la ampliación de la explotación de porcino existente, los cuales serán recogido en una nueva matriz de impactos.

### 3.6.2. Fase de construcción

#### 1.-ACCIÓN IMPACTANTE: DESBROCE Y DESPEJE

##### 1.a.- EROSIÓN

*Descripción:* la erosión no será un factor destacable debido a que la superficie en la que se realizarán las operaciones de desbroce será mínima, solo será la que corresponde con la construcción.

**Medidas correctoras:** delimitar mediante un sistema adecuado el área a desbrozar con el fin de no producir impactos innecesarios en las zonas limítrofes.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3

Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 2 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 1.b.- CUBIERTA VEGETAL

Descripción: el desbroce será mínimo eliminándose solo la flora existente en las parcelas en las que se lleva la ampliación.

Medidas correctoras: delimitar mediante un sistema adecuado el área de desbroce para no producir impactos innecesarios.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 2 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## **2.-ACCIÓN IMPACTANTE: MOVIMIENTOS DE TIERRAS**

### **2.a.- EROSIÓN**

*Descripción:* la erosión no es un factor muy importante ya que los movimientos de tierra son mínimos.

**Medidas correctoras:** delimitar mediante un sistema adecuado el área del movimiento de tierras para no producir impactos innecesarios.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## **3.- ACCIÓN IMPACTANTE: VERTIDO DE TIERRAS**

### **3.a.- Cubierta vegetales**

*Descripción:* las tierras que proceden de las excavaciones representan un impacto de poca importancia y fácilmente corregible.

**Medidas correctoras:** intentar la distribución de la tierra procedente de las excavaciones intentando mantener en lo posible su distribución de perfiles.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

#### 4.- ACCIÓN IMPACTANTE: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

##### 4.a.- Nivel de ruidos

*Descripción:* la construcción de la ampliación de la explotación porcina produce ruidos por el efecto de las actividades normales de una obra, además del tráfico y el uso de la maquinaria necesaria para llevar a cabo dicha actividad.

**Medidas correctoras:** Se tiene que revisar periódicamente la maquinaria y los vehículos para garantizar que no produzcan más ruido del estrictamente necesario.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 9$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M(\text{mínima})}{I_M(\text{máxima}) - I_M(\text{mínima})}$$

$$I_{ponderada} = \frac{9 - 8}{25 - 8} = 0,06$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

#### 4.b.- CALIDAD DEL AIRE

**Descripción:** las obras de la ampliación de la explotación porcina producirán polvo, tanto por el tráfico de los vehículos y maquinaria necesarias como por el manejo de las materias primas necesarias.

**Medidas correctoras:** Revisar periódicamente los motores de los vehículos y de la maquinaria para así comprobar que realizan adecuadamente las combustiones y no hay emisiones innecesarias de gases. Además, para evitar la formación de polvo se regará las superficies susceptibles de producirlo siempre que sea necesario.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Plazo medio → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 9$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_M(\text{mínima})}{I_M(\text{máxima}) - I_M(\text{mínima})}$$



$$I_{ponderada} = \frac{9 - 8}{25 - 8} = 0,06$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

#### 4.b.- CUBIERTA VEGETAL

*Descripción:* en el lugar de la ampliación de la explotación no podrá haber vegetación, pero como la superficie es pequeña el terreno afectado tendrá un impacto mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.c.- ALTERACIÓN DE HÁBITATS FAUNÍSTICOS

*Descripción:* en la zona donde se llevan a cabo la ampliación de la explotación no podrá haber fauna salvaje, pero dada la pequeña superficie del terreno afectada por las obras el impacto será mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1

Reversibilidad	Irreversible → 4
----------------	------------------

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.d.- ALTERACIÓN DEL PAISAJE

*Descripción:* la ampliación de la explotación actual conlleva una variación del paisaje visual.

**Medidas correctoras:** utilizar en los parámetros verticales de la construcción colores claros.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

#### 4.e.- EMPLEO

*Descripción:* para la realización de las obras se contratará mano de obra local.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,29$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

#### 4.f.- CAMBIO VALOR SUELO RÚSTICO

*Descripción:* las nuevas edificaciones incrementarán el valor económico del suelo en sus inmediaciones.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Permanente → 3
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 3 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

#### 4.g.- INGRESOS ECONOMÍA LOCAL

*Descripción:* para la realización de las obras se contratará mano de obra local preferentemente.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,29$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

#### 5.- ACCIÓN IMPACTANTE: VALLADO DE LA EXPLOTACIÓN

### 5.a.- ALTERACIÓN DE HÁBITATS FAUNÍSTICOS

*Descripción:* como la extensión de terreno que representa el vallado se considera que el efecto sobre el hábitat de las especies será mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,23$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

### 5.b.- MOVILIDAD DE ESPECIES

*Descripción:* Debido a que la extensión que ocupa el vallado de la explotación es pequeño se considera que el efecto sobre la movilidad de las especies es mínimo.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Irreversible → 4

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 4 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,23$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

### 5.c.- ALTERACIÓN DEL PAISAJE

*Descripción:* el cierre de la explotación produce una variación del paisaje visual.

**Medidas correctoras:** Implantación una pantalla vegetal alrededor de todo el vallado de la explotación de porcino.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Largo plazo → 3

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 3 = 14$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{14 - 8}{25 - 8} = 0,35$$

- Clasificación: **IMPACTO MODERADO**

### 3.6.3. Fase de explotación

#### 1.-ACCIÓN IMPACTANTE: EMISIÓN DE GASES

##### 1.a.- NIVEL DE GASES

Descripción: este impacto o se espera que pueda alcanzar valores de alta importancia, debido a que los gases liberados durante la explotación de la granja porcina no son nocivos.

Medidas correctoras: Se seguirá un tratamiento del purín y la retirada del mismo en cubas se realizará con el mayor control posible evitando las fugas.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

##### 1.b.- CALIDAD DEL AIRE

Descripción: la emisión de gases puede influir en la calidad del aire.

Medidas correctoras: Se seguirá un programa de tratamiento de purín y la retirada del mismo se hará con las medidas correctas para evitar fugas.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1

Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 2.- ACCIÓN IMPACTANTE: EMISIÓN DE OLORES

### 2.a.- CALIDAD DEL AIRE

Descripción: debido a las molestias originadas por los malos olores producidos por el manejo de purines, este impacto puede llegar a ser importante.

Medidas correctoras: Se seguirá un programa de tratamiento del purín y los cadáveres permanecerán el mínimo tiempo posible a la espera de ser recogidos por la empresa encargada.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$



$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 2.b.- ACEPTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

*Descripción:* se prevé una emisión de olores mínima en el tratamiento normal de la explotación, por lo que no se espera una mala aceptación social al proyecto.

**Medidas correctoras:** se seguirá un programa de tratamiento del purín y los cadáveres permanecerán el mínimo tiempo posible en la explotación para ser recogidos por la empresa encargada.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 3.- ACCIÓN IMPACTANTE: GENERACIÓN DE PURINES

### 3.a.- NIVEL DE CONTAMINANTES DEL SUELO

*Descripción:* se puede producir por un exceso de purín en los suelos limítrofes de la explotación.

**Medidas correctoras:** se seguirá un programa de tratamiento del purín.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 9$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{9 - 8}{25 - 8} = 0,06$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 3.b.- CAPACIDAD AGRARIA DEL SUELO

*Descripción:* mejora de la capacidad agraria del suelo limítrofe por la adición de los purines que mejoran la fertilidad del mismo.

**Medidas correctoras:** aportar una dosis de purín adecuada.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 1 = 11$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{11 - 8}{25 - 8} = 0,18$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 3.c.- CALIDAD BIOLÓGICA DEL AGUA

*Descripción:* pueden existir filtraciones de purines a las aguas subterráneas.

**Medidas correctoras:** se realizarán revisiones periódicas de los sistemas de impermeabilización:

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

### 3.d.- ACEPTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO

Descripción: La cantidad de purines generados y su forma de eliminación influirá en la aceptabilidad social del proyecto.

Medidas correctoras: se seguirá un programa de tratamiento del purín y se realizará de forma adecuada la gestión de los cadáveres mediante una empresa externa a la explotación.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 9$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{9 - 8}{25 - 8} = 0,06$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 4.- ACCIÓN IMPACTANTE: GENERACIÓN DE MATERIAS DETERMINANTES

### 4.a.- NIVEL DE CONTAMINANTES DEL SUELO

Descripción: se puede producir contaminación del suelo y subsuelo por filtraciones de la zona de acumulación de los cadáveres

**Medidas correctoras:** el depósito para los cadáveres será homologado por las autoridades competentes, impermeable y con tapa.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1

Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

#### 4.b.- CALIDAD BIOLÓGICA DEL AGUA

*Descripción:* pueden existir filtraciones a las aguas subterráneas.

**Medidas correctoras:** se instalará un depósito para los cadáveres homologado, impermeable y con tapa.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 2 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 5.- ACCIÓN IMPACTANTE: TRÁFICO DE MAQUINARIA

### 5.a.- NIVEL DE RUIDOS

*Descripción:* durante el proceso productivo habrá movimiento de camiones de animales, piensos... así como de maquinaria agrícola.

**Medidas correctoras:** se revisarán periódicamente los vehículos para que no produzcan más ruidos de los estrictamente necesarios.

Atributos	
Signo	Perjudicial → -
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 10$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M (mínima)}}{I_{M (máxima)} - I_{M (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{10 - 8}{25 - 8} = 0,12$$

- Clasificación: **IMPACTO COMPATIBLE**

## 6.- ACCIÓN IMPACTANTE: CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

### 6.a.- NIVEL DE OCNTAMINANTES DEL SUELO

Descripción: aumentará el consumo de materias primas con lo que aumentará la actividad económica en general.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

## 7.- ACCIÓN IMPACTANTE: OBJETIVOS Y FINES DEL PROYECTO

### 7.a.- Capacidad agraria del suelo

Descripción: se puede mejorar la capacidad agraria del suelo con los subproductos de la explotación.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Baja → 1
Extensión	Parcial → 2
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Medio plazo → 2

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 1) + (2 \times 2) + 2 + 1 + 2 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 7.b.- EMPLEO

Descripción: se creará empleo directo e indirecto en la zona y se incrementarán las actividades económicas relacionadas con la explotación.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Inmediato → 3
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 3 + 1 + 1 = 13$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M(\text{mínima})}}{I_{M(\text{máxima})} - I_{M(\text{mínima})}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{13 - 8}{25 - 8} = 0,29$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 7.c.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS



**Descripción:** la realización del proyecto de la ampliación de la explotación ya existente provocará un incremento de las actividades económicas relacionados con el mismo.

Atributos	
Signo	Beneficioso → +
Intensidad	Media → 2
Extensión	Puntual → 1
Momento	Medio plazo → 2
Persistencia	Temporal → 1
Reversibilidad	Corto plazo → 1

- Importancia del impacto:

$$I_M = \pm(3 \times \text{Valor Intensidad} + 2 \times \text{Valor Extensión} + \text{Valor Momento} + \text{Valor Persistencia} + \text{Valor Reversibilidad})$$

$$I_M = (3 \times 2) + (2 \times 1) + 2 + 1 + 1 = 12$$

- Importancia ponderada:

$$I_{ponderada} = \frac{I_M - I_{M \text{ (mínima)}}}{I_{M \text{ (máxima)}} - I_{M \text{ (mínima)}}$$

$$I_{ponderada} = \frac{12 - 8}{25 - 8} = 0,24$$

- Clasificación: **IMPACTO POSITIVO**

### 3.6.4. Matriz corregida

#### 3.6.4.1. Matriz corregida en la fase de construcción

FACTORES AMBIENTALES	ACCIONES IMPACTANTES				
	Desbroce y despeje	Movimiento de tierras	Vertido de tierras	Construcción de edificaciones	Vallado de la explotación
SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL					
AIRE	Nivel de gases				
	Nivel de ruidos			-0,06 (COM)	
	Calidad del aire			-0,06 (COM)	
SUELO	Nivel de contaminantes				
	Capacidad agraria				
	Erosión	-0,18 (COM)	-0,12 (COM)		
AGUA	Cantidad de recursos hídricos				



	Calidad biológica del agua					
FLORA	Vegetación arbórea					
	Cubierta vegetal	-0,18 (COM)		-0,12 (COM)	-0,24 (MOD)	
FAUNA	Alteración hábitats faunísticos				-0,24 (MOD)	-0,23 (MOD)
	Especies y poblaciones en general					
	Movilidad de especies					-0,23 (MOD)
OTROS	Ecosistemas especiales					
	Especies protegidas					
	Caza					
PAISAJE	Alteración unidad del paisaje				-0,24 (MOD)	-0,35 (MOD)
<b>SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO</b>						
POBLACIÓN	Empleo				+0,29 (POS)	
	Aceptabilidad social del proyecto					
	Estructura de la propiedad					
	Densidad de población					
ECONOMÍA	Renta per cápita					
	Cambio valor del suelo				+0,24 (POS)	
	Ingresos economía local				+0,29 (POS)	
	Actividades económicas afectadas					
	Actividades económicas inducidas					

(POS) = positivo; (COM) = compatible; (MOD) = moderado; (M-A): Medio-alto; (SEV) = severo; (CRI) = crítico

### 3.6.4.2. Matriz de impacto corregida en fase de explotación

FACTORES AMBIENTALES	ACCIONES IMPACTANTES						
	Emisión de gases	Emisión de olores	Generación de purines	Generación de materias pertinentes	Tráfico de maquinaria	Consumo materias primas	Objetivo y fines del proyecto





SUBSISTEMA FÍSICO NATURAL								
AIRE	Nivel de gases	-0,12 (COM)						
	Nivel de ruidos					-0,12 (COM)		
	Calidad del aire	-0,12 (COM)	-0,12 (COM)					
SUELO	Nivel de contaminantes			-0,12 (COM)	-0,12 (COM)		+0,24 (POS)	
	Capacidad agraria			+0,18 (POS)				+0,24 (POSS)
	Erosión							
AGUA	Cantidad de recursos hídricos							
	Calidad biológica del agua			-0,12 (COM)	-0,12 (COM)			
FLORA	Vegetación arbórea							
	Cubierta vegetal							
FAUNA	Alteración hábitats faunísticos							
	Movilidad de especies							
OTROS	Ecosistemas especiales							
	Espacios protegidos							
	Caza							
PAISAJE	Alteración unidad paisaje							
SUBSISTEMA SOCIOECONÓMICO								
POBLACIÓN	Empleo							+0,29 (POS)
	Aceptabilidad social del proyecto			-0,12 (COM)	-0,06 (COM)			
	Estructura de la población							
	Densidad de la población							
ECONOMÍA	Renta per cápita							
	Cambio valor del suelo							
	Ingresos economía local							

Col. nº 1300613 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Habilitación Profesional  
 2028  
 Exp : E202300097  
 VISADO : 14783  
 Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]  
 COLAG

Actividades económicas afectas								+0,24 (POS)
Actividades económico inducidas								

(POS) = positivo; (COM) = compatible; (MOD) = moderado; (M-A) = medio - alto; (SEV) = severo; (CRI) = crítico.

### 3.7.- Documento de síntesis

El proyecto analizado en este estudio de impacto ambiental tiene por objeto la ampliación de una explotación existente de cebo de porcino, para lo que se ejecutará una nueva nave de 1264 m<sup>2</sup> de superficie y las instalaciones complementarias necesarias para pasar de las 1234 plazas de cebo actuales a 2534 plazas totales tras la ampliación.

#### 3.7.1.- Descripción de las construcciones e instalaciones existentes

Actualmente existe una nave de cebo con una superficie construida de 1195 m<sup>2</sup> (de dimensiones 14m x 85m), y una fosa de purín de 488 m<sup>2</sup> de superficie construida y 2,50 metros de altura, con una capacidad máxima de 1136 m<sup>3</sup>. También cuenta con una edificación auxiliar de 13 m<sup>2</sup>

#### 3.7.2.- Diseño y descripción de las instalaciones a implementar

En esta ampliación de la explotación existente se va a llevar a cabo el cebo de ganado porcino de 20 a 100 kg en un sistema intensivo, con unas instalaciones con una capacidad teórica de 1384 plazas de porcino de 20 a 100 kg. Las razas a utilizar serán Blanca, Duroc y Suroccidental.

Parámetros del programa productivo Capacidad máxima práctica de 1300 animales	
Tiempo de ocupación de cebo	88 días
Tiempo de limpieza, desinfección y vacío sanitario	9 días
Tiempo total de ocupación	97 días (14 semanas)
Desfase entre lotes	32 días/lote
Ciclos/año	3,76 ciclos/año
Nº lotes/año	11,28 lotes/año
Animales cebados/año	4.888 animales/año
Producción anual	488.800 kg peso vivo/año
Rendimiento canal	75%
Mortalidad	2%
Peso canal	75 kg canal/cerdo
Cerdos vivos/lote	424 cerdos vivos/lote
Peso canal/lote	31.800 kg canal/lote

<b>Peso canal/año</b>	358.704 kg canal/año
-----------------------	----------------------

En lo que respecta a la gestión de purines, en la siguiente tabla se recogen las producciones de estos.

<b>Parámetros de la gestión de purines Capacidad máxima teórica de 1384 animales</b>	
<b>Peso máximo animales</b>	85 – 110 kg
<b>Densidad máxima animales</b>	0,65 m <sup>2</sup> /animal
<b>UGM animal</b>	0,12 UGM
<b>Sistema de manejo</b>	Intensivo, de 20 a 100 kg
<b>Deyecciones por plaza y año</b>	2,15 m <sup>3</sup> plaza/año
<b>Densidad</b>	1 Tn/m <sup>3</sup>
<b>Deyecciones anuales</b>	2.975,6 m <sup>3</sup> /año
<b>Capacidad mínima de almacenamiento (6 meses)</b>	1.487,80 m <sup>3</sup>

Se dimensionará una nave de cebo para albergar un total de 1300 animales. De este modo, teniendo en cuenta las densidades máximas permitidas para animales con peso vivo de 85 a 100 kg, se procede al siguiente dimensionado.

<b>Dimensionado de nave de cebo</b>	
<b>Peso máximo animales</b>	85 – 110 kg
<b>Densidad máxima animales</b>	0,65 m <sup>2</sup> /animal
<b>Superficie util de corrales</b>	9 m <sup>2</sup> (dimensiones de 3m x 3m)
<b>Animales por corral</b>	13 animales
<b>Número de corrales</b>	100 corrales
<b>Densidad de cebo</b>	0,69 m <sup>2</sup> /plaza
<b>Nº lotes</b>	3
<b>Nº lazaretos/lote</b>	2
<b>Nº corrales cebo</b>	94

<b>Dimensiones interiores nave de cebo</b>	
<b>Tipología</b>	Distribución holandesa, con 2 pasillos centrales, con 2 corrales intermedios y otros 2 adosados a las paredes
<b>Número de filas</b>	25
<b>Dimensiones interiores. Ancho</b>	15,15 m
<b>Dimensiones interiores. Longitud</b>	78,55 m
<b>Altura mínima interior</b>	2,90 m
<b>Altura máxima interior</b>	5,14 m

<b>Dimensiones exteriores nave de cebo</b>	



<b>Tipología</b>	Nave ganadera para cebo intensivo de porcino. Cubierta a 2 aguas con pendiente del 30%.
<b>Dimensiones exteriores. Ancho</b>	16 m
<b>Dimensiones exteriores. Longitud</b>	79 m
<b>Altura al alero</b>	3,64 m
<b>Altura de coronación</b>	6,11 m

Para la gestión y retirada de purines se dotará al interior de la nave con un piso de emparrillado que conducirá las deyecciones a la zona baja de la construcción y que no estén en contacto con los animales. Esta zona inferior de la nave tendrá una altura de 70 centímetros. Estas deyecciones serán guiadas por un sistema de tuberías de PVC hasta la cisterna flexible estanca de 1500 m<sup>3</sup> de capacidad para su posterior gestión como abono en las parcelas de la explotación.

Verín, agosto de 2023

Fdo.: El Ingeniero Agrónomo

J. Alberto Freitas Chaves  
Colegiado núm. G-813  
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia

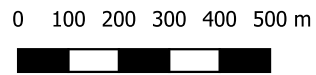
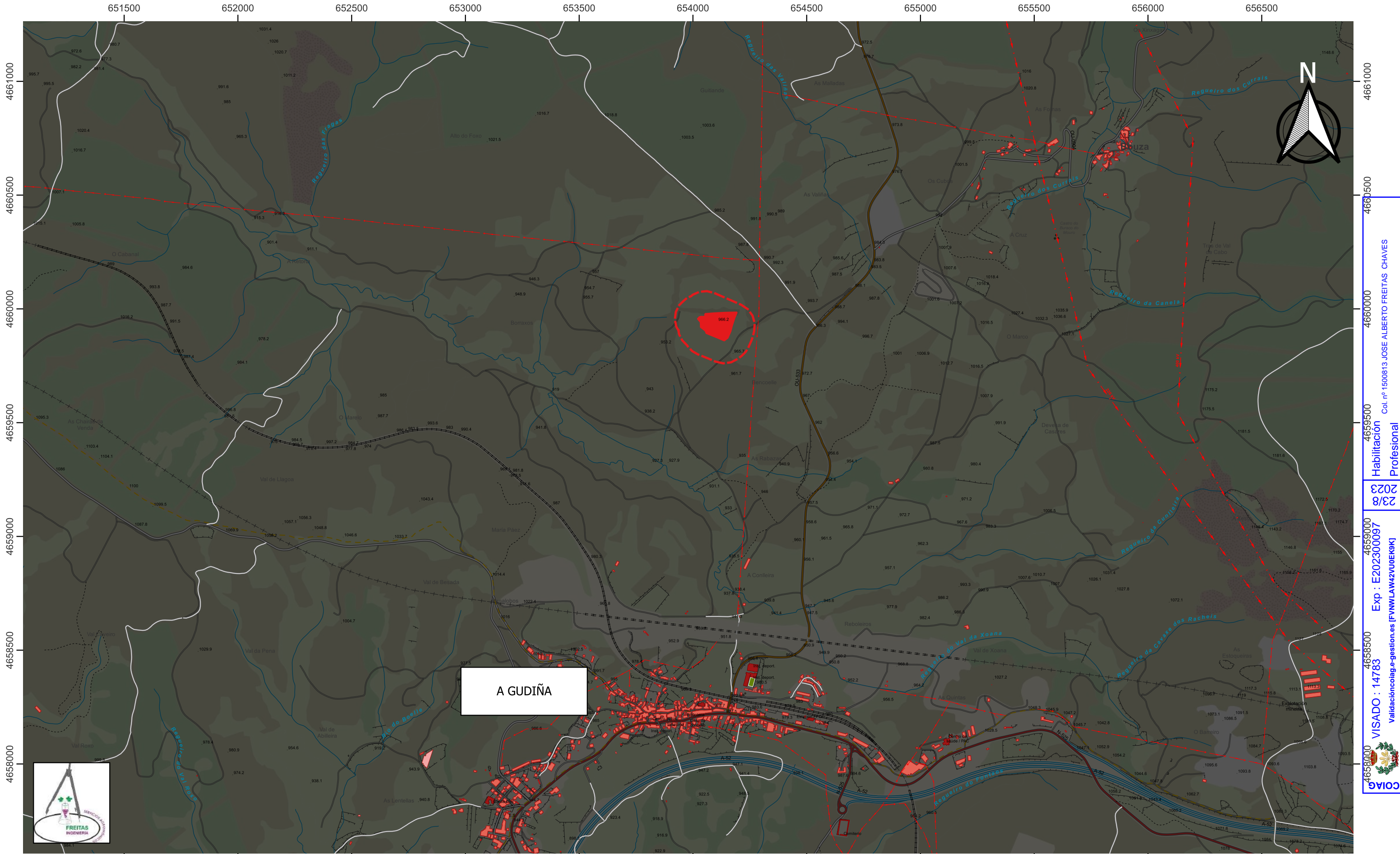
Habilitación  
Profesional  
Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

23/8  
2023

VISADO : 14783  
Exp : E202300097  
Validacióncolag.e-gestion.es [FVNWLAW42VU0EK9K]



COIAG



Escala 1:15.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

El Ingeniero Agrónomo  
  
 J. Alberto Freitas Chaves  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros  
 Agrónomos de Galicia

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

PLANO 1: Situación y localización del proyecto



VISADO : 14783  
 Exp : E20230097  
 Validacióncoiag-e-gestion.es [FVNWLAw42VU0EK9K]

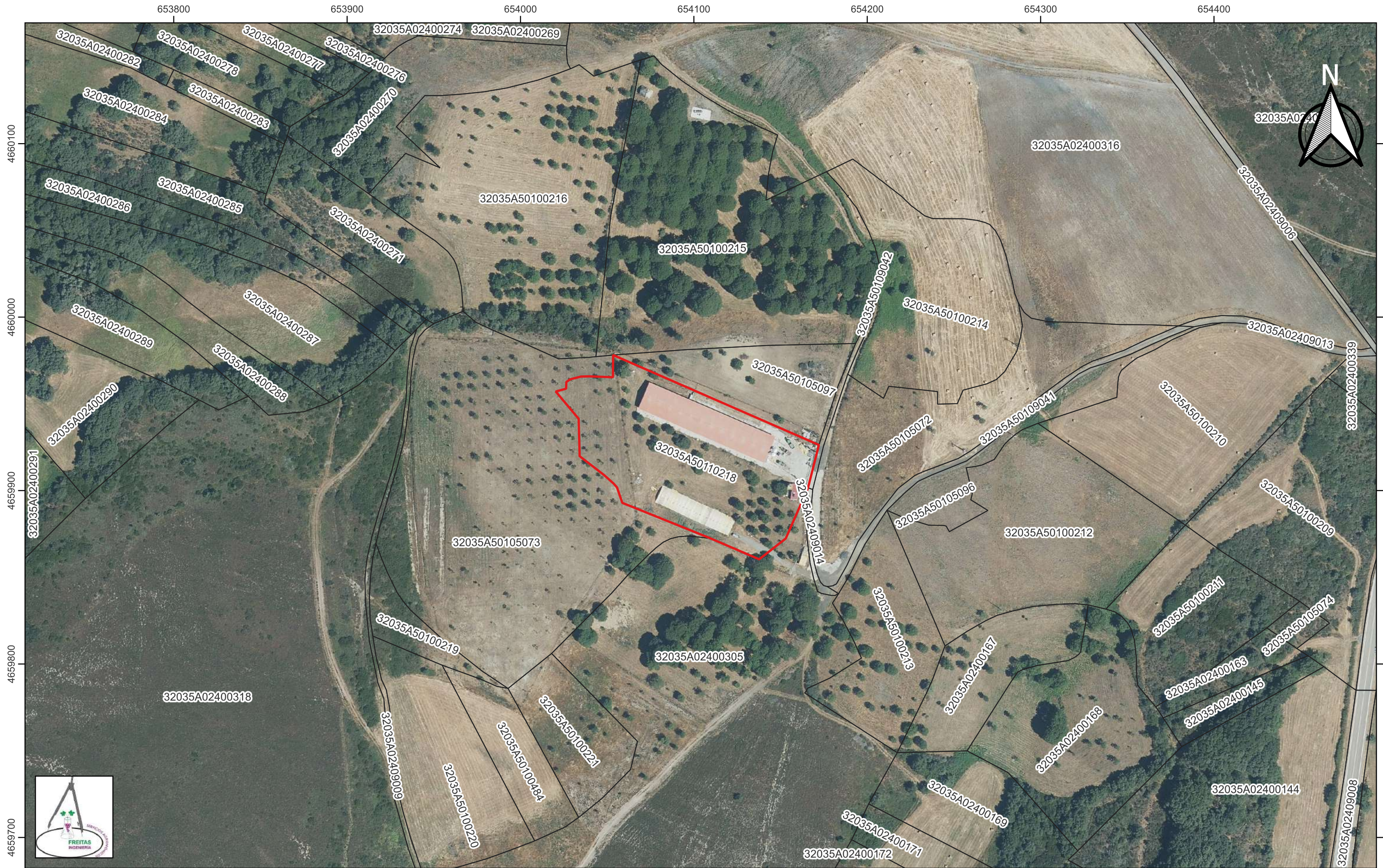
23/8  
 2023

Habitación  
 Profesional  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES

4658000  
 4658500  
 4659000  
 4659500  
 4660000  
 4660500  
 4661000

4658000  
 4658500  
 4659000  
 4659500  
 4660000  
 4660500  
 4661000

651500 652000 652500 653000 653500 654000 654500 655000 655500 656000 656500



Escala 1:2.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

El Ingeniero Agrónomo  
**J. Alberto Freitas Chaves**  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

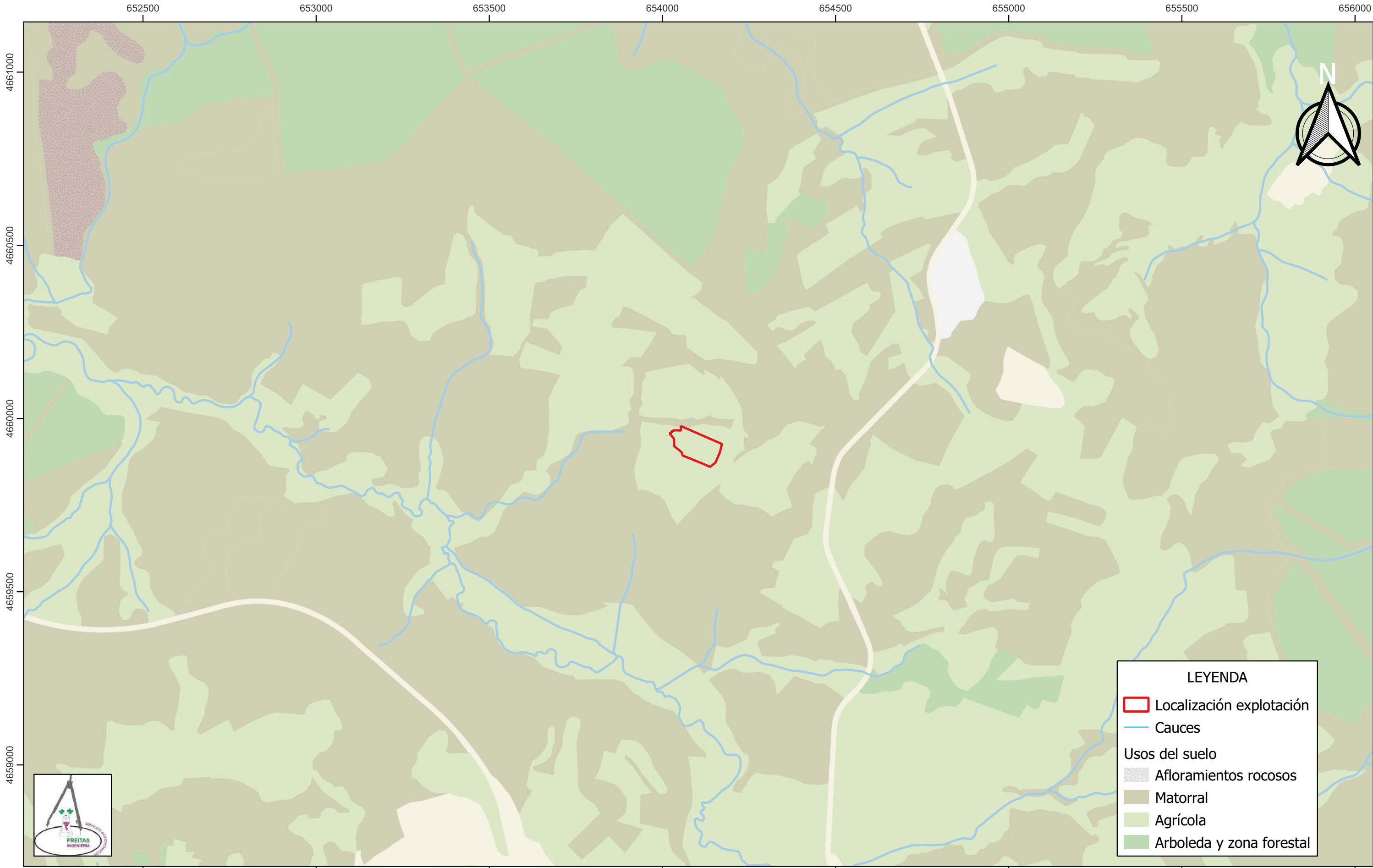
Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

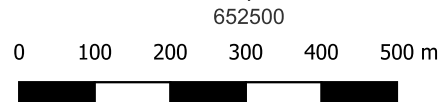
PLANO 2: Situación y localización del proyecto sobre ortofoto PNOA 2020 y parcelario catastral

**COIAG**  
 Validación coiaag-e-gestion.es [FVNWLAw4zVU0EK9K]  
 VISADO : 14783 Exp : E202300097  
 23/8  
 2023  
 4659900  
 Habilitación Profesional  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES





**COIAG**  
 4659000  
 VISADO : 14783  
 Exp : E202300097  
 validacioncoiag.e-gestion.es [FVNWLAw42VU0EK9K]  
 29/8  
 2023  
 Habilitación  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Profesional  
 4660500  
 4661000



Escala 1:10.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

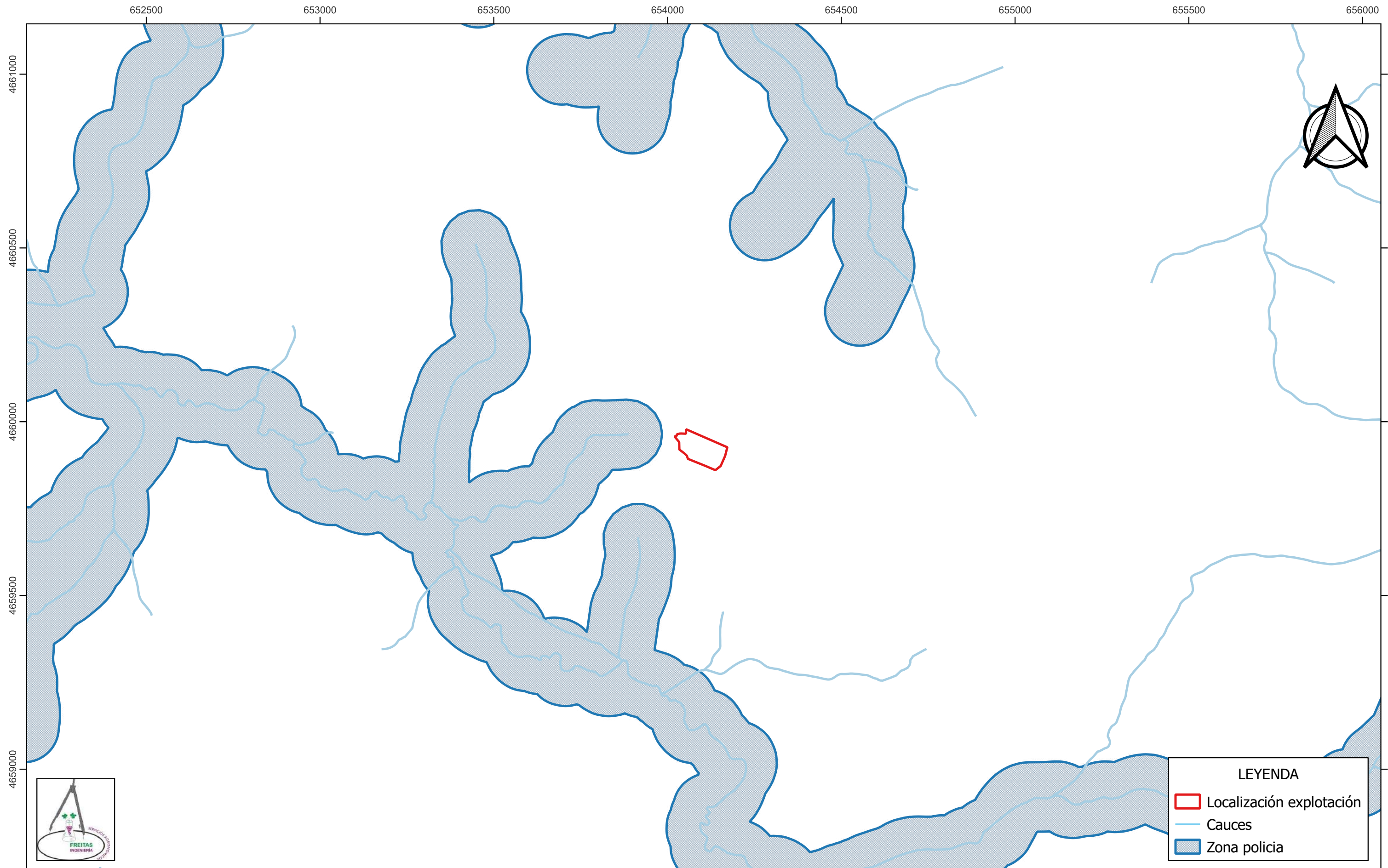
El Ingeniero Agrónomo  
  
 J. Alberto Freitas Chaves  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros  
 Agrónomos de Galicia

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

PLANO 3: Usos del suelo

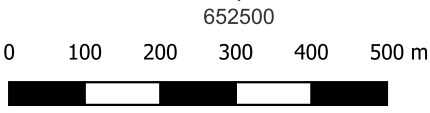


**LEYENDA**

- Localización explotación
- Cauces
- Zona policía



**COIAG**  
 VISADO : 14783  
 Exp : E202300097  
 Validacióncoiag.e-gestion.es [FVNWLAw4zVU0EK9K]  
 29/8  
 2023  
 Habilitación  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 Profesional



Escala 1:10.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

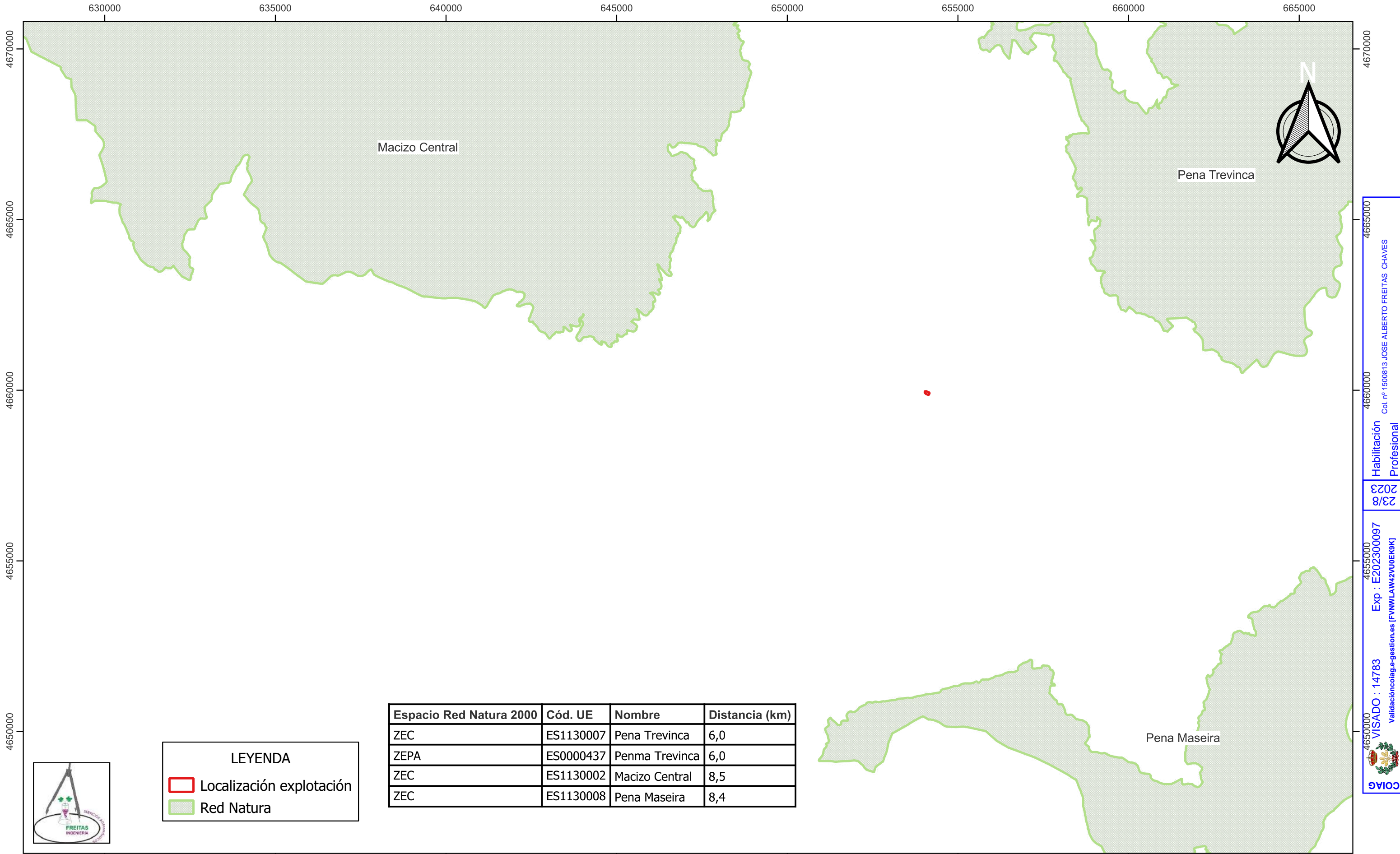
El Ingeniero Agrónomo  
  
**J. Alberto Freitas Chaves**  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros  
 Agrónomos de Galicia

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

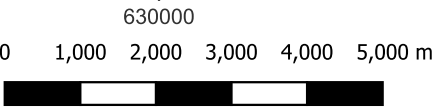
PLANO 4: Cauces y zonas de policía de cauces



**LEYENDA**

- Localización explotación
- Red Natura

Espacio Red Natura 2000	Cód. UE	Nombre	Distancia (km)
ZEC	ES1130007	Pena Trevinca	6,0
ZEPA	ES0000437	Penma Trevinca	6,0
ZEC	ES1130002	Macizo Central	8,5
ZEC	ES1130008	Pena Maseira	8,4



Escala 1:100.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

El Ingeniero Agrónomo  
**J. Alberto Freitas Chaves**  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

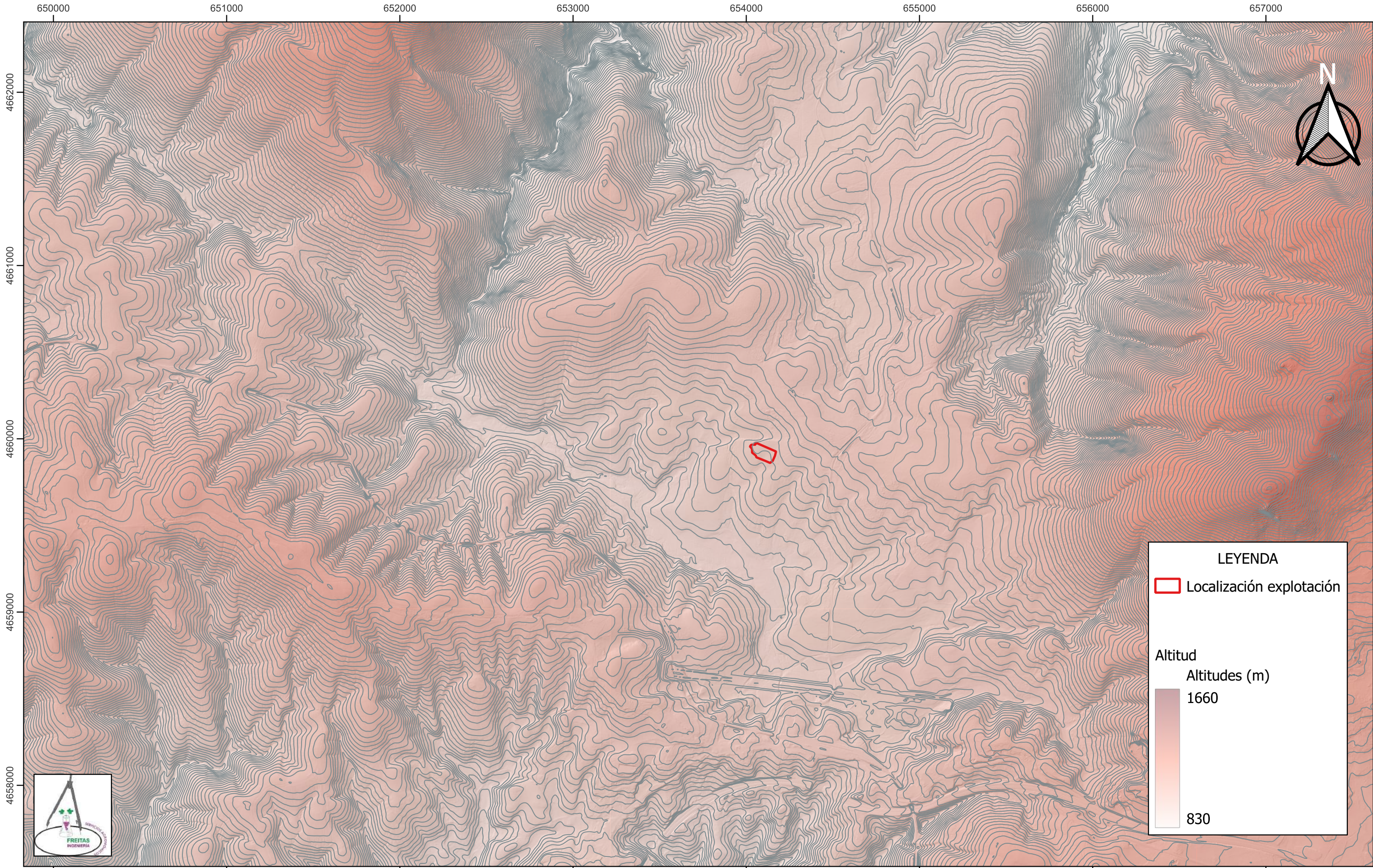
Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

**PLANO 5: Distancias a ZEC/ZEPA**


  
**VISADO : 14783** Exp : E202300097  
 Validacióncoiag.e-gestion.es [FVNWLAw42VU0EK9K]

**Habilitación**  
 Profesional  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES



650000 651000 652000 653000 654000 655000 656000 657000

4662000  
4661000  
4660000  
4659000  
4658000

0 200 400 600 800 1,000 m

**El Ingeniero Agrónomo**  
  
**J. Alberto Freitas Chaves**  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudíña

Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

**PLANO 6: Altitudes**

**LEYENDA**

Localización explotación

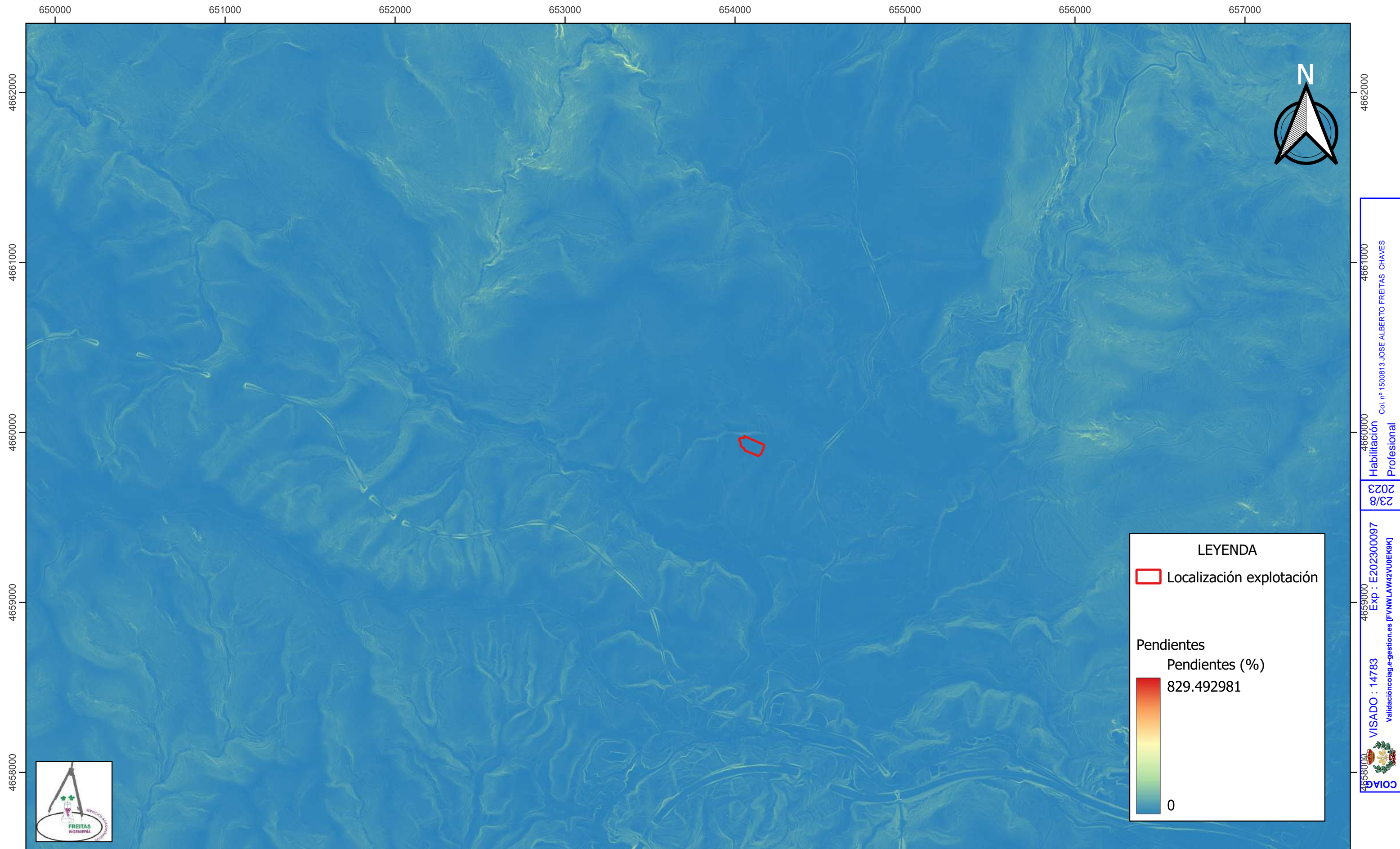
**Altitud**  
 Altitudes (m)

1660


830




**COIAG**  
 Validación: iag.e-gestion.es [FVNWLAw4zVU0EK9K]  
 VISADO : 14783  
 Exp : E202300097  
 23/8  
 2023  
 Habilitación Profesional  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 4660000  
 4661000  
 4662000



**LEYENDA**

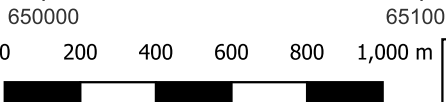
 Localización explotación

**Pendientes**  
Pendientes (%)



829.492981

0



Escala 1:20.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

El Ingeniero Agrónomo

J. Alberto Freitas Chaves  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Galicia

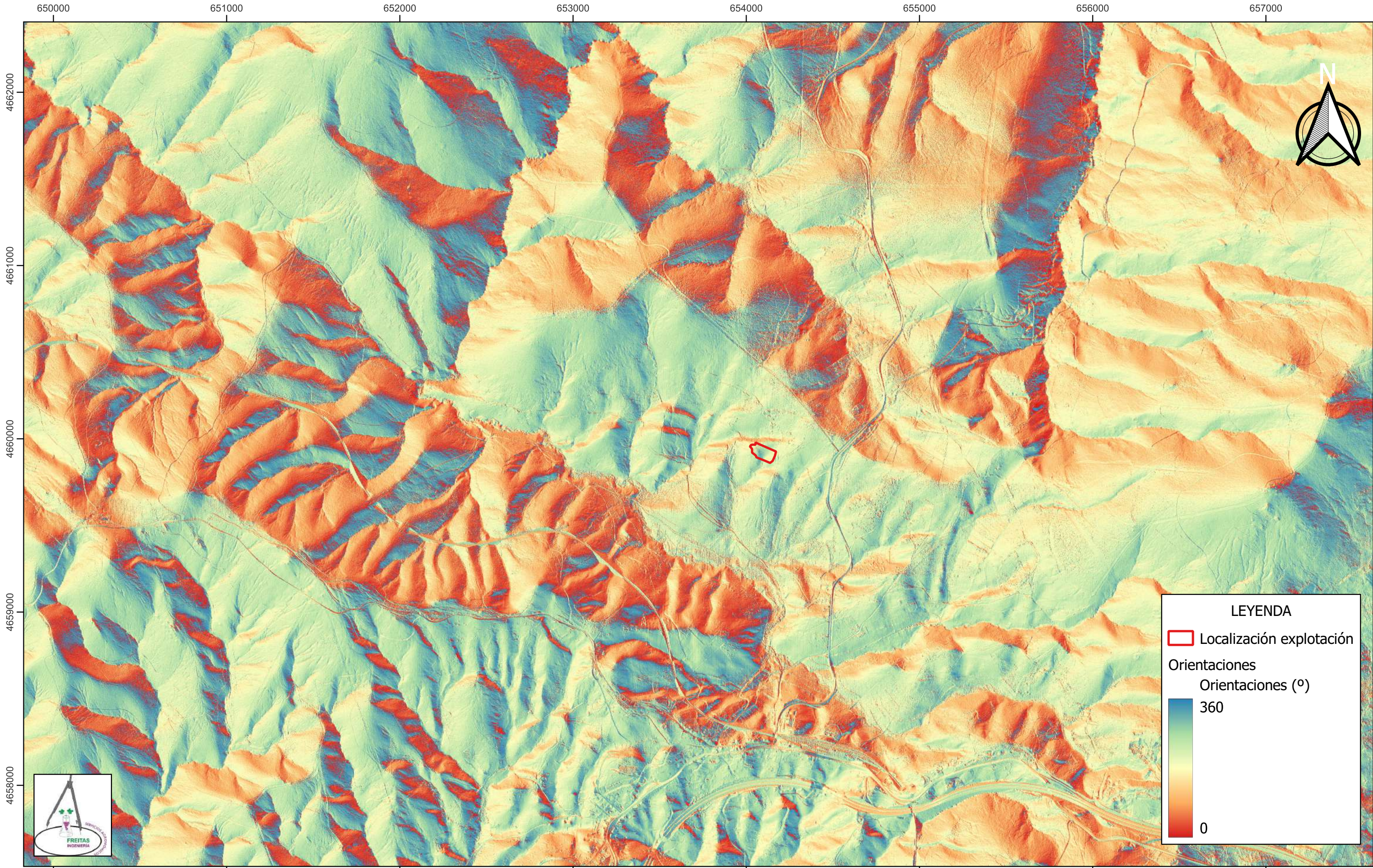
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

Manuel Luis Rodríguez Yáñez


Agosto de 2023

**PLANO 7: Pendientes**

COIAG  
 VISADO : 14783  
 Validacióncoiag.e-gestion.es [FVNWLAw4zVU0EK9K]  
 Exp : E202300097  
 29/8  
 2023  
 Habilitación Profesional  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES




**LEYENDA**

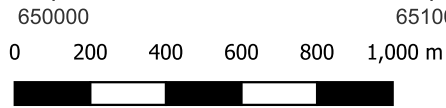
 Localización explotación

Orientaciones

Orientaciones (°)

 360

0



Escala 1:20.000  
 Coordenadas UTM (m)  
 Datum ETRS89 - Huso 29N (EPSG: 25829)  
 (unidades en metros)

El Ingeniero Agrónomo

J. Alberto Freitas Chaves  
 Colegiado G813  
 Colegio Oficial de Ingenieros  
 Agrónomos de Galicia

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
 Proyecto de ejecución de ampliación de explotación porcina de cebo en A Gudiña

Manuel Luis Rodríguez Yáñez

Agosto de 2023

PLANO 8: Orientaciones

COIAG  
 VISADO : 14783  
 Validacióncoiag.e-gestion.es [FVNWLAw4zVU0EK9K]  
 Exp : E202300097  
 29/8  
 2023  
 Habilitación  
 Profesional  
 Col. nº 1500813 JOSE ALBERTO FREITAS CHAVES  
 4659000  
 4660000  
 4661000  
 4662000